Naciones Unidas A/71/534

Asamblea General

Distr. general
7 de octubre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Temas del programa 13, 18, 117 y 134

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 70/248 C de la Asamblea General, en que la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/883), entre ellas la solicitud de que el Secretario General presentara una propuesta completa del modo en que la Secretaría preveía encarar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos para apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

En el informe se expone lo que está haciendo la Secretaría de las Naciones Unidas para promover las sinergias dentro de la Secretaría y con el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, y se señalan las esferas de actividad en que la Organización centrará su labor para ayudar a los Estados Miembros a aplicar las dos Agendas. También se indican las consecuencias presupuestarias de las propuestas y las medidas que se solicitan a la Asamblea General.

16-17443 (S) 251016 281016

Se ruega reciclar

Índice

Página

I. Introducción 3

II. Promoción de las sinergias en el apoyo a las nuevas Agendas 4

III. Esferas en que ha aumentado la demanda de apoyo de la Secretaría y donde esta puede aportar una contribución mayor 6

IV. Incentivos a las sinergias y la adecuación mediante la Cuenta para el Desarrollo y fortalecimiento de la asistencia técnica mediante el programa ordinario de cooperación técnica 10

V. Total de recursos necesarios para apoyar las dos Agendas 12

A. Necesidades relacionadas con los mandatos del Consejo Económico y Social 13

B. Necesidades relacionadas con los mandatos de las dos Agendas 19

C. Necesidades para reforzar la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica. 57

VI. Autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Asamblea General en su resolución 70/248 A 58

VII. Resumen del total de necesidades de recursos 60

VIII. Conclusión y recomendaciones 62

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en respuesta a la resolución 70/248 C de la Asamblea General, en que la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/883). En dicho informe, la Comisión Consultiva recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que le presentara, sin más demora y a más tardar durante la parte principal del septuagésimo primer período de sesiones, una propuesta completa para encarar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos referentes al apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, tal como había solicitado la Asamblea General en su resolución 70/247. La Comisión recomendó que en ese informe se tuvieran en cuenta las observaciones y comentarios de la Comisión Consultiva y se presentara el total de los recursos conexos, junto con una solicitud de consignación, para que la Asamblea General los examinara y adoptara decisiones al respecto.

2. El presente informe reemplaza el documento A/70/794, presentado el 18 de marzo de 2016. En él se incorporan las solicitudes formuladas en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (A/70/589 y Corr.1). El presente informe también contiene las actividades encomendadas por el Consejo Económico y Social, para cuya financiación se solicitará una consignación en el contexto de los informes del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 (A/71/401 y su adición (por publicar)), que incluyen las actividades relacionadas con las comisiones regionales, la declaración ministerial del foro político de alto nivel de 2016, el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo.

3. El informe anterior sobre las estimaciones revisadas (A/70/589 y Corr.1) fue presentado tras la aprobación por la Asamblea General de sus resoluciones 69/313 y 70/1. El informe presentado posteriormente (A/70/794) se preparó atendiendo a la solicitud formulada por la Asamblea en la resolución 70/247, en que la Asamblea recordó sus resoluciones 69/313 y 70/1 y solicitó al Secretario General que le presentara, en la primera parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones, una propuesta completa del modo en que la Secretaría preveía encarar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos para apoyar las dos Agendas, en el contexto más amplio del sistema de las Naciones Unidas, incluidos, entre otros, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las comisiones regionales y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

4. En el gráfico que figura a continuación se presenta el flujo del proceso que se ha desarrollado desde que se aprobaron las dos Agendas y una guía de cómo se exponen en el presente informe los recursos necesarios en apoyo de las Agendas.

Flujo del proceso desde la aprobación de las dos Agendas y guía del total de recursos en apoyo de las Agendas

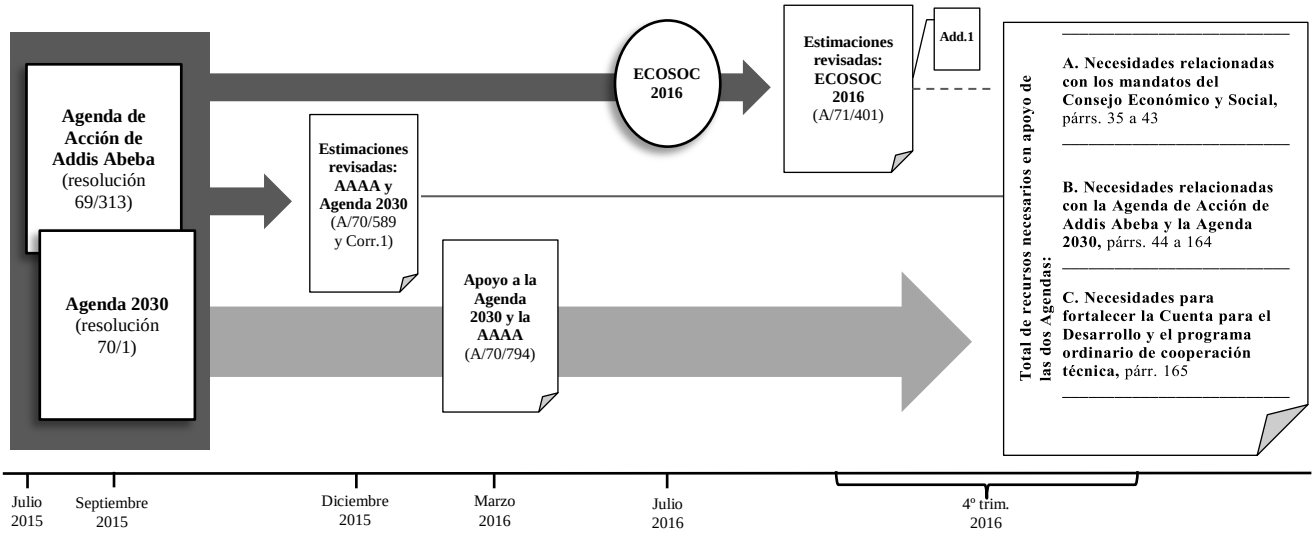

Abreviaturas: AAAA, Agenda de Acción de Addis Abeba; ECOSOC, Consejo Económico y Social

5. La sección II del informe se refiere a la necesidad de promover las sinergias dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas y con el conjunto del sistema de las Naciones Unidas. En la sección III se indican las esferas de actividad en que la Organización centrará su labor para ayudar a los Estados Miembros a aplicar las dos Agendas. En la sección IV se propone el fortalecimiento de la Cuenta para el Desarrollo y del programa ordinario de cooperación técnica a fin de posibilitar que las entidades de la Secretaría presten un apoyo coordinado. El total de recursos necesarios para apoyar las dos Agendas se expone en la sección V, mientras que en la sección VI se presentan los gastos sufragados mediante la autorización para contraer compromisos aprobada por la Asamblea General en la resolución 70/248 A. El resumen de los recursos necesarios se presenta en la sección VII. Por último, en la sección VIII figuran la conclusión y las recomendaciones.

II. Promoción de las sinergias en el apoyo a las nuevas Agendas

6. En la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible se plasma una visión centrada en las personas, universal y transformadora para el futuro de la humanidad. Es un plan de acción para las personas, el planeta y la prosperidad que también tiene por objeto fortalecer la paz universal en el marco de un concepto más amplio de la libertad y será aplicado por todos los países y partes interesadas actuando en una alianza de colaboración. La Agenda se sustenta en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales de derechos humanos e incluye el compromiso de no dejar a nadie atrás. Para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas es fundamental que la Agenda de Acción de Addis Abeba se aplique íntegramente. Ambas Agendas sirven de base para las medidas que se deben

adoptar con la participación de una amplia gama de interesados y bajo el liderazgo de los Gobiernos nacionales.

7. La interdependencia de los tres pilares de la labor de la Organización (paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos), las sinergias entre la Agenda 2030 y la agenda de sostenimiento de la paz (véase resolución 70/262 de la Asamblea General y resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad) y el vínculo entre las actividades humanitarias, el desarrollo y la consolidación de la paz no se respaldará con éxito si no se sigue fortaleciendo la capacidad en el seno del pilar del desarrollo. Tanto en la Agenda 2030 como en la Agenda de Acción de Addis Abeba se reconoce que para que exista un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible es indispensable que se hagan efectivos los derechos humanos. Ha transcurrido más de un decenio desde que, en la Cumbre Mundial de 2005, el pilar del desarrollo se fortaleció por última vez mediante un aumento de los recursos financieros. Esta vez, no basta con una pequeña mejora.

8. El carácter integrado e indivisible de los Objetivos de Desarrollo Sostenible obliga a emplear nuevas formas de pensar y trabajar en su implementación. Requiere liderazgo político, coherencia en las políticas, alianzas inclusivas y eficaces con un enfoque de abajo hacia arriba, y un cambio de mentalidad y cultura, como también se destacó en la Cumbre Humanitaria Mundial y la agenda de sostenimiento de la paz. Debemos reunirnos y organizarnos de una manera que conecte cuestiones e impulse la participación y la aplicación efectiva; comunicar y promover de un modo que induzca a adoptar medidas y cree consenso entre los sectores y los interesados; incentivar la financiación para estimular el cambio, la innovación y la adecuación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; aprovechar el potencial de la tecnología; y medir el progreso con un método que garantice la rendición de cuentas.

9. El sistema de las Naciones Unidas tendrá que liderar las nuevas formas de pensar y mantenerse al día al respecto, así como asegurar que sus servicios vayan evolucionando paralelamente a las necesidades de los Estados Miembros en la aplicación de las dos Agendas, que ellos dirigen. La transformación necesaria en el sistema de las Naciones Unidas para llevar a la práctica las dos Agendas vendrá de la mano del mejoramiento de la planificación estratégica, la implementación y la presentación de informes con miras a que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo preste un apoyo coherente e integrado a la aplicación de las nuevas Agendas. Durante este primer año de aplicación, ya se ha solicitado un alto grado de apoyo del sistema de las Naciones Unidas. A fin de aumentar al máximo la sinergia y la eficiencia, y reducir la fragmentación y la superposición, el Secretario General coordina las acciones llevadas a cabo por la Secretaría para apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de las dos Agendas. De las deliberaciones que lleve a cabo la Asamblea General sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo habrá de surgir orientación adicional.

III. Esferas en que ha aumentado la demanda de apoyo de la Secretaría y donde esta puede aportar una contribución mayor

10. La Secretaría ha adoptado medidas importantes para asegurar que su apoyo con respecto a la aplicación de las dos Agendas se preste de forma unida y coordinada y sea coherente en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros reconocen que la aplicación exige un nuevo modelo de desarrollo, en que todos tengan un papel que desempeñar y no se deje a nadie atrás. En ese sentido, habrá de cambiar la forma en que tanto los Estados Miembros como el sistema de las Naciones Unidas piensan y actúan, para tener en cuenta la complejidad y la evolución constante del contexto y responder con nuevos modelos en la labor de dirigir, organizar, comunicar, trabajar, financiar y presentar informes. Con el fin de garantizar que no se deje a nadie atrás, las Naciones Unidas deben abordar las causas subyacentes de la vulnerabilidad, como la discriminación y la marginación, y ayudar a hacer realidad el derecho de todos.

11. Las entidades de la Secretaría han adaptado sus prioridades, adecuado sus planes de trabajo y ajustado sus maneras de trabajar, guiadas por las necesidades de los países. A través de su diálogo permanente con los Estados Miembros en Nueva York y a nivel regional y nacional, las entidades de la Secretaría han determinado las esferas en que ha aumentado la necesidad de apoyo de la Secretaría y donde esta puede hacer una contribución mayor. Se trata de: a) el apoyo al fortalecimiento de la capacidad y el aumento de las posibilidades de colaborar en los planos regional, nacional, subnacional y local; b) la facilitación de la cooperación regional e internacional; c) el impulso de nuevas alianzas y el aumento de la eficacia y la rendición de cuentas de las existentes en todos los niveles; d) el fomento de un entorno internacional propicio mediante procesos intergubernamentales; e) el apoyo al examen y la renovación permanentes; f) la realización de actividades de promoción pública de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; g) el respaldo de las actividades interinstitucionales, en particular para mejorar la coherencia y la eficacia de las políticas; y h) el apoyo a los esfuerzos que realizan los países con el fin de elaborar estrategias para financiar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La necesidad de integrar un enfoque basado en los derechos humanos subyace a todas estas esferas. La Secretaría también prestará apoyo a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible prosiguiendo sus esfuerzos para tener en cuenta las prácticas de desarrollo sostenible en la gestión de sus instalaciones y operaciones, de conformidad con los marcos legislativos.

12. Tanto en la Agenda 2030 (párr. 46) como en la Agenda de Acción de Addis Abeba, los Estados Miembros reconocieron el importante papel y las ventajas comparativas que tendría el sistema de las Naciones Unidas para apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el propio desarrollo sostenible si disponía de suficientes recursos y realizaba una labor pertinente, coherente, eficiente y eficaz. Dada la naturaleza transformadora de las nuevas Agendas y el aumento de la demanda de apoyo, el Secretario General propone que la Secretaría refuerce su apoyo a los Estados Miembros y vaya más allá de la reasignación de prioridades en materia de actividades y recursos. La Secretaría tendrá nuevas capacidades para cumplir las funciones enunciadas en el párrafo 9 del presente informe.

13. *Apoyo al fortalecimiento de la capacidad y el aumento de las posibilidades de colaborar en los planos regional, nacional, subnacional y local*. La Agenda 2030 se hará realidad mediante la aplicación a nivel nacional, regional y local. La Secretaría proporcionará una asistencia técnica que apoye los esfuerzos de los Gobiernos para responder de manera integrada a las exigencias interrelacionadas e indivisibles de la Agenda 2030. Las entidades de la Secretaría apoyarán la creación de capacidad en los planos regional, nacional, subnacional y local, atendiendo las solicitudes de apoyo en la aplicación de la Agenda 2030 que formulen los Estados Miembros. Sobre la base de un análisis de las necesidades de los países realizado con diversos Estados Miembros, las actividades incluirán la elaboración de instrumentos de políticas y servicios de asesoramiento para crear capacidad, en particular sobre el trabajo con interesados múltiples y horizontal, la adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a cada lugar y su incorporación en los planes nacionales de desarrollo, además de la celebración de talleres y reuniones de expertos, y la impartición de programas de capacitación en los países. La Secretaría centrará sus esfuerzos en apoyar a los Estados Miembros (incluidos los países de ingresos medianos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África) en la esfera de la coherencia de las políticas, al tiempo que colabora con otras entidades de las Naciones Unidas con el fin de asegurar la complementariedad y evitar la duplicación de tareas. En el plano regional, la Secretaría incluirá el apoyo a la preparación de exámenes a nivel regional y la aplicación de enfoques regionales de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que favorezcan el aprendizaje mutuo. A nivel mundial, la Secretaría apoyará la labor del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo.

14. *Facilitación de la cooperación regional e internacional*. El carácter universal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible implica que son pertinentes para todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo y de su situación política o socioeconómica. Además, muchos de los retos señalados en la Agenda 2030 tienen elementos regionales o mundiales que no pueden ser resueltos por un país que actúe por sí solo. La Secretaría utilizará su singular poder de convocatoria, facilitación y catalización en apoyo de la cooperación regional e internacional. En este período de importancia crítica para la planificación e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Secretaría aprovechará su sin par alcance universal a fin de facilitar la cooperación regional e internacional en apoyo de la implementación de los Objetivos, incluidos los medios de implementación. Las entidades de la Secretaría apoyarán los esfuerzos por fortalecer los mecanismos regionales de implementación de los Objetivos, incluso prestando servicios de asesoramiento a los órganos regionales pertinentes. Las entidades de la Secretaría, en particular las comisiones regionales, procurarán que se comprendan mejor las repercusiones regionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, y proporcionarán apoyo para la presentación de informes regionales. La Secretaría respaldará el establecimiento y la organización de foros intergubernamentales regionales para el desarrollo sostenible con el objetivo de propiciar los entornos pertenecientes a los países para examinar el progreso, intercambiar experiencias y facilitar el aprendizaje entre pares.

15. *Impulso de nuevas alianzas y aumento de la eficacia y la rendición de cuentas de las existentes en todos los niveles*. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible fueron

acordados tras negociaciones exhaustivas entre todos los Estados Miembros, con un nivel sin precedentes de participación de la sociedad civil, la comunidad empresarial y otras partes interesadas. En la Agenda 2030 (párr. 39) y la Agenda de Acción de Addis Abeba (párr. 10) se señala el papel fundamental de la alianza como forma de trabajar en pos de la visión común expuesta por los Estados Miembros. Todos los interesados deben colaborar e innovar a efectos de encontrar nuevas maneras de trabajar, organizar, supervisar y presentar informes que permitan llevar a la práctica la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba. Las entidades de la Secretaría están apoyando los esfuerzos de los países para impulsar, facilitar, crear y coordinar asociaciones de interesados múltiples dirigidas por los países que tengan por objetivo llevar a la práctica la Agenda 2030, en particular con agentes de todos los pilares del sistema de las Naciones Unidas y con otras instituciones financieras internacionales y organizaciones regionales. La Secretaría respaldará la determinación de buenas prácticas en las alianzas, sobre todo en materia de transparencia y rendición de cuentas. Las entidades de la Secretaría, en colaboración con los Estados Miembros, favorecerán el desarrollo de mecanismos que promuevan la participación inclusiva de la sociedad civil, el sector privado y otros interesados en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

16. *Fomento de un entorno internacional propicio mediante procesos intergubernamentales, debates políticos y orientación, intercambio de experiencias y examen de la aplicación*. La aprobación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Agenda 2030, el Acuerdo de París y la agenda de sostenimiento de la paz y la próxima aprobación de la Nueva Agenda Urbana demuestran la capacidad del multilateralismo inclusivo para lograr ambiciosos acuerdos mundiales que permitan hacer frente a los retos mundiales. La Secretaría apoyará la labor de los Estados Miembros en el plano intergubernamental a fin de asegurar que el seguimiento de los marcos y planes multilaterales pertinentes sea compatible con la Agenda 2030 y se integre en ella, en particular vinculando su aplicación, el cambio climático y el sostenimiento de la paz. Las entidades de la Secretaría también colaborarán con las secretarías de los órganos intergubernamentales para impulsar los debates sobre políticas que promuevan la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba en sus ámbitos de responsabilidad. Asimismo, trabajará para garantizar que se apoye a todos los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas de forma coherente y eficaz, evitando la superposición y la duplicación, fomentando las ideas nuevas y las deliberaciones basadas en pruebas que conduzcan a resultados orientados a la acción, y procurando obtener contribuciones a los exámenes temáticos mundiales que se lleven a cabo en el foro político de alto nivel.

17. *Apoyo al examen y la renovación permanentes*. Los mecanismos eficaces de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba serán esenciales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus medios de implementación (Agenda de Acción de Addis Abeba, párr. 130). El apoyo activo de las entidades de la Secretaría, incluidas las comisiones regionales, beneficiará a todos estos procesos. La Secretaría preparará aportaciones de calidad al foro político de alto nivel sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas pertinentes para sus mandatos, así como en nombre de las regiones. Las entidades de la Secretaría respaldarán la preparación del informe mundial sobre el desarrollo sostenible y elaborarán el

informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas. Las entidades también prestarán apoyo a la labor en curso sobre el marco de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el seguimiento mundial de los indicadores pertinentes. Las entidades respaldarán la labor nacional y regional de vigilancia y examen del progreso apoyando la reunión de datos, la detección de lagunas en ellos, su desglose y el desarrollo de la capacidad de las oficinas nacionales de estadística (en particular de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países afectados por conflictos). En los países de ingresos medianos, las entidades ayudarán en el diseño y la aplicación de políticas eficaces de desarrollo mediante enfoques integrados que abarquen una amplia gama de esferas económicas, sociales y ambientales. Las entidades de la Secretaría, en consonancia con los mandatos, realizarán contribuciones sustantivas al foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo. También se encargarán de elaborar y publicar una gama diversa de estudios e informes que aporten pruebas y datos en apoyo de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, la Secretaría fortalecerá la comunicación y la relación entre el foro político de alto nivel y los mecanismos de derechos humanos.

18. *Realización de actividades de promoción pública de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. La Agenda 2030 solo dará todos los resultados posibles si las personas del mundo entero saben que existe, comprenden su importancia y la internalizan en su vida cotidiana. La información y la comprensión permitirán a las personas y las organizaciones poner en práctica los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus propias actividades y planes. La Secretaría, junto con el sistema de las Naciones Unidas, está en una situación única para apoyar los esfuerzos encaminados a dar a conocer la Agenda 2030 a los ciudadanos y a los órganos regionales y nacionales. En ella se dan las condiciones necesarias para fortalecer las actividades de promoción que vinculen esferas temáticas como el desarrollo sostenible, el clima y el sostenimiento de la paz, así como los medios de implementación. La Secretaría se basará en las plataformas de comunicación en línea existentes y seguirá apoyando la comunicación y el intercambio de información colectivos en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y formulando estrategias para aumentar la conciencia acerca de los Objetivos y la movilización de distintos grupos de interesados en apoyo de la Agenda 2030.

19. *Respaldo de las actividades interinstitucionales y reducción de la fragmentación*. Las respuestas a los desafíos complejos, como los indicados en la Agenda 2030, exigen sinergia en las actividades de la gama completa de organizaciones que responden a esos desafíos. La Secretaría (y el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, incluidos todos los pilares) debe esforzarse por evitar la fragmentación asociada a los diferentes mandatos, posiciones sectoriales o enfoques disciplinarios que reducen la eficacia y la eficiencia. Las entidades de la Secretaría apoyarán la labor interinstitucional trabajando para asegurar la coherencia de las políticas y la acción conjunta en las actividades de los organismos del sistema de las Naciones Unidas a fin de promover la sinergia y evitar la duplicación, así como el enfoque de “compartimentos estancos”.

20. *Apoyo a los* esfuerzos *que realizan los países con el fin de elaborar estrategias para financiar la implementación de los Objetivos de Desarrollo*

Sostenible. La financiación necesaria para hacer realidad las aspiraciones reflejadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible se estima en billones de dólares anuales. Esta reorientación de las corrientes de capital puede lograrse mediante una combinación de medios, incluidos las iniciativas para atraer, movilizar y multiplicar las inversiones de todo tipo —públicas y privadas, nacionales y mundiales. Para ello será preciso ampliar las soluciones existentes, hallar nuevos mecanismos financieros y aprovechar los mercados de capital, incluidas todas las clases de activos. La Secretaría prestará apoyo a los esfuerzos que realizan los países con el fin de elaborar estrategias que permitan acceder a los recursos necesarios para financiar la Agenda 2030 y llevar a la práctica la Agenda de Acción de Addis Abeba, en particular los de fuentes alternativas. Las entidades de la Secretaría convocarán debates nacionales, subnacionales y regionales, elaborarán orientaciones normativas y apoyarán el desarrollo de las aportaciones a los procesos mundiales, incluidas las de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países afectados por conflictos, al Equipo de Tareas Interinstitucional sobre el Seguimiento de los Resultados de la Financiación para el Desarrollo y los Medios de Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

21. En los próximos 15 años, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, así como la Asamblea General y sus comisiones, períodos extraordinarios de sesiones, reuniones de alto nivel y demás procesos, seguirán orientando al sistema de las Naciones Unidas en cuanto a la mejor manera de contribuir a las nuevas Agendas, incluso por medio de mandatos nuevos o ampliados, cuando y como esos órganos consideren necesario.

IV. Incentivos a las sinergias y la adecuación mediante la Cuenta para el Desarrollo y fortalecimiento de la asistencia técnica mediante el programa ordinario de cooperación técnica

22. Posibilitar que los países hagan realidad la Agenda 2030 exige unas Naciones Unidas bien coordinadas, con un enfoque intersectorial que refleje la interconexión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ello, a su vez, exige cambios culturales y de comportamiento en la Organización. Para incentivar esos cambios, se propone que los Estados Miembros consideren la posibilidad de aumentar la financiación de la Cuenta para el Desarrollo. Los proyectos ejecutados mediante la Cuenta fortalecerán el apoyo de la Secretaría para crear capacidad nueva en los países en desarrollo con el fin de aplicar la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

23. Históricamente, por medio de la Cuenta para el Desarrollo se han aplicado muchos enfoques nuevos e innovadores de creación de capacidad, que es fundamental para ayudar a los países en sus esfuerzos por integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus políticas nacionales y reforzar sus procesos nacionales de interesados múltiples.

24. Los proyectos llevados a cabo por las entidades de ejecución de la Secretaría de las Naciones Unidas con financiación de la Cuenta para el Desarrollo se coordinarán con los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas pertinentes. Los proyectos responderán a la demanda y aprovecharán las ventajas comparativas de las entidades de ejecución para ajustarse a la orientación estratégica dada a dichas entidades por los Estados Miembros. Las entidades colaborarán estrechamente entre sí y aprovecharán las sinergias con otras actividades de dentro y de fuera del sistema de las Naciones Unidas. En consonancia con los criterios establecidos por la Asamblea General, las entidades de ejecución utilizarán, en la medida posible, la capacidad humana y técnica de los países en desarrollo para impulsar al máximo la transferencia de conocimientos y la creación de aptitudes y capacidad en el ámbito nacional, entre otras cosas mediante la cooperación Sur-Sur (véase A/70/6 (Sect. 35), párr. 35.12).

25. En los años recientes se ha mejorado la gestión y administración de la Cuenta para el Desarrollo gracias a la institución de un ciclo de cuatro años en la ejecución de los proyectos, la obligación de presentar documentos detallados de los proyectos, basados en marcos lógicos amplios y los informes finales de evaluación, el establecimiento del Comité Directivo y la Oficina de Desarrollo de la Capacidad. Asimismo, se ha rediseñado el sitio web para mejorar la coordinación basada en Internet y ampliar el acceso a la información sobre los proyectos y las repercusiones de estos (véase A/64/7, párrs. XIII.6 y XIII.7).

26. En el bienio 2016-2017, los recursos aprobados, que ascienden a 28,4 millones de dólares, se dedican principalmente a ayudar a los Estados Miembros, en particular a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fortalecer su capacidad para generar, reunir y analizar datos relacionados con la aplicación de la Agenda 2030; de ese total, se han destinado 12 millones de dólares a atender las necesidades iniciales más urgentes en materia de estadísticas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

27. Un aumento de 7,5 millones de dólares para 2017 y de 7,5 millones de dólares más para el período 2018-2019 permitiría a los países en desarrollo seguir aprovechando los conocimientos y la especialización ofrecidos por la Secretaría de las Naciones Unidas para reforzar la coherencia de las políticas, la integración y la participación en la aplicación de la Agenda 2030 a todos los niveles.

28. Se seguirán mejorando los procedimientos y mecanismos destinados a asegurar la rendición de cuentas, la transparencia, la eficiencia y la eficacia con miras a tener en cuenta los recursos adicionales. Tales procedimientos y mecanismos ofrecerán incentivos para trabajar en forma horizontal en el seno de la Secretaría y crear sinergias con el conjunto del sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el Secretario General dará instrucciones con el fin de que la Cuenta para el Desarrollo sea un fondo que incentive a la Secretaría a prestar un apoyo coherente a los países en desarrollo en la aplicación de las nuevas Agendas. El Secretario General seguirá proporcionando dirección estratégica y programática general con el respaldo del director del programa y el Comité Directivo.

29. Se recomienda que las entidades de ejecución que puedan solicitar financiación de la Cuenta para el Desarrollo se amplíen más allá de las diez actuales a fin de asegurar que la Secretaría pueda apoyar plenamente la aplicación de las dos Agendas, en consonancia con el hecho de que las Agendas están interrelacionadas e

inciden en pilares múltiples. La lista de entidades que deberían poder solicitar financiación de la Cuenta para el Desarrollo figura en la sección VIII del presente informe, titulada Conclusión y recomendaciones.

30. Los proyectos se seleccionarán sobre la base de los siguientes criterios: a) las propuestas deben demostrar su pertinencia para promover la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba; b) se dará preferencia a los proyectos llevados a cabo de manera integrada por más de una entidad en múltiples sectores.

31. Se seguirán racionalizando los procedimientos de la Cuenta para el Desarrollo y se volverán a evaluar los criterios aplicables a las propuestas con el fin reducir el tiempo que transcurre entre la presentación de propuestas y el desembolso de fondos. El Comité Directivo incluirá a todas las entidades indicadas en la sección VIII del presente informe. Tal vez la Asamblea General desee considerar la posibilidad de cambiar el nombre de la Cuenta por el de “Cuenta para el Desarrollo Sostenible”.

Fortalecimiento del programa ordinario de cooperación técnica

32. En la Agenda 2030 se pone de relieve que la asistencia a los Estados Miembros debe adaptarse a sus necesidades y prestarse previa solicitud. La Asamblea General estableció el programa ordinario de cooperación técnica en 1946, en su resolución 58 (I), con miras a proporcionar a las Naciones Unidas flexibilidad para responder a las necesidades urgentes de asistencia técnica que tuvieran los países en desarrollo cuando no hubiera financiación disponible de otras partes del presupuesto ordinario. Desde entonces, el mandato del programa ha evolucionado y se utiliza cada vez más con el propósito de apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo y los países de economía en transición para alcanzar los objetivos internacionales en materia de desarrollo. Sin embargo, el hecho de que el programa responde a la demanda sigue siendo su característica más destacada y distintiva.

33. La capacidad del programa ordinario de cooperación técnica para atender con flexibilidad y poca antelación las solicitudes concretas de los países en desarrollo para cubrir necesidades de pequeña escala pero urgentes definidas por ellos lo diferencia pero a la vez lo hace complementario de la Cuenta para el Desarrollo. Es importante que aumente la financiación de este programa para poder responder a la creciente demanda procedente de los países en desarrollo de orientación en materia de políticas y creación de capacidad, incluidos los servicios de asesoramiento regionales y subregionales. Por lo tanto, se propone un aumento de 5 millones de dólares para 2017 y 2018-2019. Los fondos adicionales se utilizarán con el fin de llevar a cabo las actividades de asistencia técnica solicitadas por los Estados Miembros.

V. Total de recursos necesarios para apoyar las dos Agendas

34. Las necesidades de recursos relacionadas con la función y las esferas de actividad de la Secretaría propuestas que se han descrito anteriormente comprenden las tres categorías siguientes:

a) *Necesidades relacionadas con los mandatos del Consejo Económico y Social*: son las necesidades correspondientes a actividades llevadas a cabo por

mandato del Consejo Económico y Social, para cuya financiación se solicita una consignación en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 (A/71/401 y Add.1 (por publicar));

b) *Necesidades relacionadas con los mandatos de las dos Agendas*: son las necesidades relacionadas con las actividades que han de llevarse a cabo atendiendo específicamente a las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sobre cuya financiación se presentaron estimaciones revisadas en el informe del Secretario General (A/70/589 y Corr.1);

c) *Necesidades relacionadas con el fortalecimiento de la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica*: como se indica en la sección IV del presente informe, la puesta en práctica de las dos Agendas exige una mayor coordinación y un enfoque intersectorial. Para incentivar esos cambios culturales y de comportamiento en la Organización, se propone que los Estados Miembros consideraran la posibilidad de acrecentar la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica con miras a fortalecer el apoyo de la Secretaría a la creación de capacidad para aplicar las dos Agendas.

A. Necesidades relacionadas con los mandatos del Consejo Económico y Social

35. Las consecuencias presupuestarias de las actividades relacionadas con las dos Agendas que se lleven a cabo atendiendo a un mandato del Consejo Económico y Social enunciado en sus resoluciones y en la declaración ministerial se exponen en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 (A/71/401). Las consecuencias presupuestarias incluyen también las necesidades de recursos adicionales relacionadas con la resolución y las decisiones que acaba de aprobar el Consejo, con destino al Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, que se incluirán en la adición al informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas (A/71/401/Add.1, por publicar).

36. En el cuadro 1 figura el resumen de las necesidades de recursos relacionadas con los mandatos del Consejo Económico y Social; las correspondientes necesidades de recursos por objeto de los gastos y la propuesta de creación de puestos temporarios se reflejan en los cuadros 2 y 3, respectivamente.

Cuadro 1

Total de necesidades de recursos relacionadas con los mandatos del Consejo Económico y Social

(En dólares de los Estados Unidos)

		2016-2017			*2018-2019*	
	Sección del presupuesto	*Total de necesidades*	*Sufragadas mediante la autorización para contraer compromisos de gastos*	*Necesidades adicionales*	*Necesidades adicionales*	*Necesidades adicionales netas*[a]
Informe sobre las estimaciones revisadas (A/71/401**)**						
A. Resoluciones del Consejo Económico y Social						
2016/10: Estrategia y plan de acción de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	22	1 893 600	–	1 893 600	3 039 300	1 145 700
2016/11: Determinación de implementar efectivamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico	19	488 600	–	488 600	1 245 200	756 600
2016/ 12: Creación del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible	21	130 000	–	130 000	130 000	–
B. Declaración ministerial						
E/HLS/2016/1: Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2016 del Consejo Económico y Social sobre el tema anual “Aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados” Declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, sobre el tema “Asegurar que nadie se quede atrás”	9	540 000	180 000	360 000	780 000	420 000
Subtotal, A/71/401		**3 052 200**	**180 000**	**2 872 200**	**5 194 500**	**2 322 300**
Contribuciones del personal	**36**	**57 100**	**–**	**57 100**	**208 200**	**151 100**
Subtotal, incluidas las contribuciones del personal		**3 109 300**	**180 000**	**2 929 300**	**5 402 700**	**2 473 400**
Adición al informe sobre las estimaciones revisadas (A/71/401/Add.1**)**						
C. Resolución y decisiones del Consejo Económico y Social						
2017/L.5 y L.6: Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación; y Disposiciones para los períodos de sesiones 12º y 13º del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y la reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación	2 9	542 000 474 000	271 000 237 000	271 000 237 000	542 000 474 000	271 000 237 000
2017/L.7: Modalidades de trabajo adicionales para el período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social (foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo)	2	96 000	48 000	48 000	96 000	48 000
Subtotal, A/71/401/Add.1		**1 112 000**	**556 000**	**556 000**	**1 112 000**	**556 000**
Total		**4 221 300**	**736 000**	**3 485 300**	**6 514 700**	**3 029 400**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos recurrentes propuestos para el bienio 2016-2017 y el efecto retardado de los puestos nuevos propuestos.

Cuadro 2
Necesidades adicionales de recursos por objeto de los gastos relacionadas con los mandatos del Consejo Económico y Social
(En dólares de los Estados Unidos)

Sección	*Necesidades adicionales 2016-2017*	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Informe sobre las estimaciones revisadas (A/71/401**)**			
Sección 9, Asuntos económicos y sociales			
Expertos	360 000	540 000	180 000
Servicios por contrata	–	240 000	240 000
Subtotal, sección 9	**360 000**	**780 000**	**420 000**
Sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico			
Puestos temporarios (2 P-4)	163 600	595 200	431 600
Consultores	50 000	100 000	50 000
Expertos	238 800	477 600	238 800
Viajes de funcionarios	26 200	52 400	26 200
Servicios por contrata	10 000	20 000	10 000
Subtotal, sección 19	**488 600**	**1 245 200**	**756 600**
Sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe			
Otros gastos de personal	60 000	60 000	–
Consultores	20 000	20 000	–
Viajes de funcionarios	30 000	30 000	–
Servicios por contrata	10 000	10 000	–
Gastos de funcionamiento	6 000	6 000	–
Suministros y materiales	4 000	4 000	–
Subtotal, sección 21	**130 000**	**130 000**	**–**
Sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental			
Puestos temporarios (1 P-4, 2 P-3 y 1 de contratación local)	283 000	1 031 900	748 900
Consultores	673 800	804 300	130 500
Expertos	686 600	859 300	172 700
Viajes de funcionarios	136 000	181 400	45 400
Servicios por contrata	114 200	162 400	48 200
Subtotal, sección 22	**1 893 600**	**3 039 300**	**1 145 700**
Subtotal, A/71/401	**2 872 200**	**5 194 500**	**2 322 300**
Contribuciones del personal	57 100	208 200	151 100
Subtotal, incluidas las contribuciones del personal	**2 929 300**	**5 402 700**	**2 473 400**

Sección	*Necesidades adicionales 2016-2017*	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Adición al informe sobre las estimaciones revisadas (A/71/401/Add.1**)**			
Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias			
Otros gastos de personal	319 000	638 000	319 000
Subtotal, sección 2	**319 000**	**638 000**	**319 000**
Sección 9, Asuntos económicos y sociales			
Viajes de representantes	237 000	474 000	237 000
Subtotal, sección 9	**237 000**	**474 000**	**237 000**
Subtotal, A/71/401/Add.1	**556 000**	**1 112 000**	**556 000**
Total	**3 485 300**	**6 514 700**	**3 029 400**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos recurrentes propuestos para el bienio 2016-2017 y el efecto retardado de los puestos nuevos propuestos.

Cuadro 3
Propuesta de creación de puestos temporarios

Núm. de resolución	*Título de la resolución*	*Sección del presupuesto*	*Núm. de puestos*	*Funciones*
2016/10	Estrategia y plan de acción de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	22	4	1 Oficial de Asuntos Económicos (P-4); 1 Oficial de Asuntos Económicos (P-3); 1 Oficial de Asuntos Sociales (P-3); 1 Auxiliar Administrativo (contratación local)
2016/11	Determinación de implementar efectivamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico	19	2	1 Oficial de Programas (P-4); 1 Estadístico (P-4)
Total			**6**	

37. Como se indica en los cuadros 1 a 3 del presente informe, en el bienio 2016-2017 las necesidades adicionales para sufragar las actividades relacionadas con las dos Agendas que se lleven a cabo atendiendo a un mandato del Consejo Económico y Social ascenderían a 3.485.300 dólares; la consignación conexa se solicita en los informes del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 (A/71/401 y Add.1). Los recursos necesarios correspondientes que se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 ascenderían a 6.514.700 dólares.

38. Se proponen recursos en las siguientes secciones del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017: sección 2, Asuntos de la Asamblea General y

del Consejo Económico y Social y servicios de conferencias; sección 9, Asuntos económicos y sociales; sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico; sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe; sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental; y sección 36, Contribuciones del personal. A continuación se resumen las actividades por sección del presupuesto.

Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

39. Sería necesario un total de 319.000 dólares por año, con efecto en 2016, para prestar servicios de conferencias (reuniones y documentación) a: a) los períodos de sesiones anuales del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, que se celebrarán en Nueva York (una vez se haya aprobado el proyecto de resolución E/2017/L.5 y el proyecto de decisión E/2017/L.6) (271.000 dólares por año); y b) el foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (una vez aprobado el proyecto de decisión E/2017/L.7) (48.000 dólares por año). Los recursos necesarios para 2016, que ascienden a 319.000 dólares, se financiarían mediante la autorización para contraer compromisos de gastos concedida por la Asamblea General en su resolución 70/248 A.

Sección 9, Asuntos económicos y sociales

40. Las actividades respaldadas por el Consejo Económico y Social correspondientes a la sección 9 incluyen:

a) Apoyo al Grupo Independiente de Científicos para redactar el informe mundial sobre el desarrollo sostenible, publicado cada cuatro años, de conformidad con las solicitudes que figuran en la declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2016 (E/HLS/2016/1). Para el subprograma 3, Desarrollo sostenible, se necesitarían 540.000 dólares en el bienio 2016-2017 y 780.000 dólares en el bienio 2018-2019. Los recursos necesarios para 2016, que ascienden a 180.000 dólares, se financiarían mediante la autorización para contraer compromisos de gastos concedida por la Asamblea General en su resolución 70/248 A;

b) Períodos de sesiones anuales del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (una vez se haya aprobado el proyecto de resolución E/2017/L.5 y el proyecto de decisión E/2017/L.6). En la partida de órganos normativos se necesitarían 237.000 dólares por año para sufragar los viajes que hagan los miembros del Comité con el fin de asistir a los períodos de sesiones anuales, que se celebrarán en Nueva York. Los recursos necesarios para 2016, que ascienden a 237.000 dólares, se financiarían mediante la autorización para contraer compromisos de gastos concedida por la Asamblea General en su resolución 70/248 A.

Sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

41. Las actividades respaldadas por el Consejo Económico y Social correspondientes a la sección 19 responden a la resolución 2016/11, relativa a la determinación de implementar efectivamente la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico. Se necesitaría un total de 488.600 dólares en el bienio 2016-2017 y 1.245.200 dólares en el bienio 2018-2019 (incluido el efecto

retardado de los dos puestos nuevos de categoría P-4 propuestos). Los subprogramas afectados son los siguientes:

a) *Subprograma 4, Medio ambiente y desarrollo*: estudios centrados en los modos de armonizar las dimensiones económica, ambiental y social del desarrollo sostenible en la formulación de políticas; reuniones subregionales anuales en preparación para el Foro sobre Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico en relación con las subregiones de i) el Pacífico, ii) Asia Oriental y Nororiental, iii) Asia Septentrional Central, iv) Asia Meridional y Sudoccidental, y v) Asia Sudoriental;

b) *Subprograma 6, Desarrollo social*: estudios analíticos sobre las nuevas dimensiones sociales del desarrollo sostenible para preparar una nueva publicación periódica anual titulada *Social Panorama*;

c) *Subprograma 7, Estadística*: consolidación de los datos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en una base de datos estadísticos regional, asegurando al mismo tiempo su calidad y coherencia; y reorientación de los programas de formación para el fortalecimiento de la capacidad en materia de datos y estadística de los Estados Miembros.

Sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

42. Las actividades respaldadas por el Consejo Económico y Social correspondientes a la sección 21 responden a la resolución 2016/12, relativa al establecimiento del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible. Se necesitaría un total de 130.000 dólares por bienio, que abarcaría la partida de órganos normativos, para organizar las reuniones anuales del Foro, y la de dirección y gestión ejecutivas, para preparar los informes anuales sobre el progreso y las dificultades regionales en la aplicación de la Agenda 2030.

Sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental

43. Las actividades respaldadas por el Consejo Económico y Social correspondientes a la sección 22 responden a la resolución 2016/10, relativa a la estrategia y el plan de acción de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. Se necesitaría un total de 1.893.600 dólares en el bienio 2016-2017 y 3.039.300 dólares en el bienio 2018-2019 (incluido el efecto retardado de los cuatro puestos nuevos propuestos (1 P-4, 2 P-3 y 1 de contratación local). Los subprogramas afectados son los siguientes:

a) *Subprograma 1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible*: una serie de documentos temáticos sobre recursos hídricos compartidos, seguridad alimentaria, energía y cambio climático, con especial atención a la Agenda 2030 a fin de establecer posiciones de partida y opciones de políticas para lograr las metas fijadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible; consultas regionales sobre el impacto del cambio climático en la implementación de los Objetivos en la región árabe; y consultas regionales sobre la adecuación a la Agenda 2030 de los planes nacionales en materia de recursos hídricos, energía, alimentación y medio ambiente;

b) *Subprograma 2, Desarrollo social*: una serie de documentos temáticos sobre dinámica demográfica y discapacidad, con especial atención a la Agenda

2030, a fin de establecer posiciones de partida y opciones de políticas para lograr las metas fijadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

c) *Subprograma 3, Desarrollo económico e integración*: un estudio sobre los efectos de la salida ilícita de capitales en las economías árabes;

d) *Subprograma 4, Tecnología para el desarrollo e integración regional*: una serie de documentos temáticos sobre tecnología e innovación; estudios sobre tecnología e innovación, la economía digital de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), ciencia, tecnología e innovación y una guía práctica sobre el papel de la innovación con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

e) *Subprograma 5, Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica*: elaboración y ensayo de una metodología encaminada a definir unas bases de referencia claras y precisas para las metas y los indicadores nacionales relacionados con la Agenda 2030;

f) *Subprograma 6, Adelanto de la mujer*: un estudio sobre el desarrollo de la mujer en relación con la Agenda 2030;

g) *Subprograma 7, Mitigación de conflictos y desarrollo*: un estudio sobre los conflictos, las crisis y la ocupación en relación con la Agenda 2030.

B. Necesidades relacionadas con los mandatos de las dos Agendas

44. Las consecuencias presupuestarias correspondientes a esta categoría constituyen una actualización de las estimaciones relativas a los recursos necesarios que se habían presentado en el informe del Secretario General (A/70/589 y Corr.1). Cabe recordar que la Asamblea General, en su resolución 70/248 A, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma que no superara los 7.547.300 dólares en el primer año del bienio 2016-2017 para sufragar la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030. Se proponen recursos para 2017 y años posteriores en relación con las siguientes secciones del presupuesto por programas: sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; sección 9, Asuntos económicos y sociales; sección 12, Comercio y desarrollo; sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y sección 36, Contribuciones del personal. A continuación se detallan las actividades asociadas con cada Agenda por sección del presupuesto.

1. Agenda de Acción de Addis Abeba

45. La ejecución de los nuevos mandatos derivados de la Agenda de Acción de Addis Abeba exigiría recursos adicionales en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; la sección 9, Asuntos económicos y sociales; la sección 12, Comercio y desarrollo; la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y la sección 36, Contribuciones del personal. En el cuadro 4 figura un resumen de las necesidades de recursos por sección.

Cuadro 4
Resumen de las necesidades de recursos derivadas de la Agenda de Acción de Addis Abeba, por sección
(En dólares de los Estados Unidos)

Sección		*Total de necesidades 2017*	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	37 600	75 200	37 600
9.	Asuntos económicos y sociales	1 360 600	2 718 100	1 357 500
12.	Comercio y desarrollo	106 500	213 000	106 500
29D.	Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	95 400	190 800	95 400
36.	Contribuciones del personal	113 900	227 800	113 900
	Total	**1 714 000**	**3 424 900**	**1 710 900**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos periódicos propuestos para el bienio 2016-2017.

Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

46. La solicitud de documentación que figura en el párrafo 133 de la Agenda de Acción de Addis Abeba comprendería un documento anual anterior al período de sesiones, de 8.500 palabras, que se publicaría en los seis idiomas oficiales a partir de 2016 y que se añadiría al volumen de documentación del Departamento (37.600 dólares por año).

47. Las necesidades de recursos relacionadas con: a) los períodos de sesiones anuales del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, que se celebrarán en Nueva York (271.000 dólares por año); y b) el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (48.000 dólares por año), que se habían expuesto anteriormente en el informe del Secretario General (A/70/589 y Corr. 1), ahora se incluyen en las actividades encomendadas por el Consejo Económico y Social y figuran en la adición al informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 (A/71/401/Add.1), como se indica en la sección V.A del presente informe. Sin embargo, las necesidades de recursos conexas para 2016, que ascienden a 319.000 dólares, se financiarían mediante la autorización para contraer compromisos de gastos concedida por la Asamblea General en su resolución 70/248 A.

48. En el cuadro 5 figura el resumen de las necesidades de servicios de conferencias derivadas de la Agenda de Acción de Addis Abeba con objeto de contratar personal temporario para reuniones que complemente la capacidad del Departamento para prestar dichos servicios.

Cuadro 5
Resumen de las necesidades de servicios de conferencias derivadas de la Agenda de Acción de Addis Abeba
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias			
Otros gastos de personal			
Documentación anterior al período de sesiones	37 600	75 200	37 600
Total	**37 600**	**75 200**	**37 600**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos periódicos propuestos para el bienio 2016-2017.

Sección 9, Asuntos económicos y sociales

49. La ejecución de los mandatos adicionales derivados de la Agenda de Acción de Addis Abeba repercutiría en el subprograma 9, Financiación para el desarrollo, que es responsabilidad de la Oficina de Financiación para el Desarrollo.

50. Actualmente, el subprograma se encarga de prestar apoyo sustantivo de secretaría para el seguimiento sostenido de los acuerdos alcanzados en las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo. Ello incluye la prestación de apoyo a los procesos intergubernamentales que se ocupan del seguimiento de las Conferencias, incluida la reunión anual especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el diálogo bienal de alto nivel de la Asamblea General sobre la financiación para el desarrollo.

51. Las necesidades de recursos relacionadas con el período de sesiones anual del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación que se celebrará en Nueva York de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 29 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, que anteriormente se reflejaban en la partida de órganos normativos, ahora se incluyen en las actividades encomendadas por el Consejo Económico y Social y figuran en la adición al informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 (A/71/401/Add.1 (por publicar)), como se indica en la sección V.A del presente informe. Sin embargo, las necesidades de recursos conexas para 2016, que ascienden a 237.000 dólares, se financiarían mediante la autorización para contraer compromisos de gastos concedida por la Asamblea General en su resolución 70/248 A.

52. En el cuadro 6 figura el resumen de las necesidades de recursos en la sección 9.

Cuadro 6
Resumen de las necesidades de recursos derivadas de la Agenda de Acción de Addis Abeba en la sección 9, Asuntos económicos y sociales
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Subprograma 9, Financiación para el desarrollo			
Puestos temporarios (1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías))	946 200	1 889 300	943 100
Consultores	150 000	300 000	150 000
Expertos	180 000	360 000	180 000
Viajes de funcionarios	65 000	130 000	65 000
Servicios por contrata	14 000	28 000	14 000
Gastos generales de funcionamiento	2 400	4 800	2 400
Suministros y materiales	3 000	6 000	3 000
Total	**1 360 600**	**2 718 100**	**1 357 500**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos periódicos propuestos para el bienio 2016-2017.

Puestos temporarios

53. Se propone establecer un crédito periódico de 946.200 dólares para sufragar seis puestos temporarios (1 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) a partir del 1 de enero de 2017, en lugar de las plazas financiadas en 2016 con cargo a la partida de personal temporario general, cuyos titulares presten apoyo a las actividades relacionadas con el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, como se detalla a continuación.

a) Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo

54. Atendiendo a la decisión de la Asamblea General de establecer un foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, de cinco días de duración, el subprograma prestará servicios y apoyo a la labor del foro y, previamente, a las negociaciones intergubernamentales sobre el formato y las modalidades del foro que se celebrarán durante el ciclo en curso del Consejo. La reunión especial de alto nivel del Consejo con el Banco Mundial, el FMI, la OMC y la UNCTAD se integrará en el proceso reforzado de seguimiento de la financiación para el desarrollo y se celebrará en uno de los días del foro. El diálogo de alto nivel de la Asamblea General sobre la financiación para el desarrollo se celebrará inmediatamente después del foro político de alto nivel, que se reúne cada cuatro años bajo los auspicios de la Asamblea.

55. Se propone que se creen cuatro puestos temporarios (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para establecer una dependencia especial en la Subdivisión de Participación de Múltiples Interesados y Actividades de Extensión, que actuaría como secretaría básica del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, según se indica a continuación:

a) Un Jefe de Dependencia (P-5) se ocuparía de la planificación, gestión, supervisión y ejecución del programa de trabajo de la dependencia. El titular dirigiría el equipo encargado del diseño y la organización del foro y garantizaría que se emplearan las modalidades de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo, que el grupo ampliado de interesados institucionales y no institucionales participara plenamente, que hubiera coherencia entre las labores de seguimiento y examen de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de implementación de la agenda para el desarrollo después de 2015, que los resultados del foro se incorporaran en el proceso general de seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el foro político de alto nivel y tuvieran en cuenta las deliberaciones del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo. También se encargaría de examinar y coordinar todos los aportes sustantivos preparados para el foro y proporcionaría apoyo sustantivo y orientación en las consultas intergubernamentales sobre el resultado negociado del foro;

b) Un Oficial de Asuntos Económicos (P-4) se ocuparía de prestar apoyo sustantivo mediante el análisis de políticas, la investigación y el asesoramiento técnico sobre el tema anual del foro y su programa de trabajo plurianual, en particular redactando documentos de antecedentes y notas conceptuales y organizando reuniones regionales y de grupos de expertos, así como de simposios preparatorios. También proporcionaría apoyo a las reuniones y consultas interinstitucionales que se celebraran en relación con el foro. Además, se encargaría de mantener un diálogo constante con el grupo ampliado de interesados institucionales, incluidas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas;

c) Un Oficial de Asuntos Económicos (P-3) se ocuparía de coordinar la organización del foro, incluido su programa de actos paralelos. También prestaría apoyo a los Estados Miembros en la preparación de sus presentaciones voluntarias sobre la implementación de la Agenda de Acción de Addis Abeba ante el foro. El titular ayudaría en la elaboración de una estrategia de comunicaciones, que incluiría actividades de divulgación en los medios sociales para todos los interesados pertinentes, y actuaría como moderador de un diálogo en línea para consultar a las partes interesadas en relación con el foro. Además, se encargaría de mantener un diálogo constante con el sector empresarial y las fundaciones filantrópicas, en el contexto del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo. Ello entrañaría la vigilancia y evaluación de las actividades que se realizaran en la esfera de las alianzas público-privadas, y su participación en ellas;

d) Un Auxiliar de Investigación (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) se encargaría de prestar asistencia administrativa y en materia de investigaciones a todo el personal de la Dependencia en todos los aspectos de la labor relacionada con la prestación de apoyo al foro, incluida la organización de sus períodos de sesiones, la preparación de aportaciones sustantivas, la administración y

coordinación del trabajo de los consultores y la facilitación de los viajes de expertos.

b) Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

56. Se propone crear dos puestos temporarios (1 P-4 y 1 P-3) para que presten apoyo sustantivo al Comité en los ámbitos de la política fiscal y la administración tributaria, como se indica a continuación:

a) Un Oficial de Asuntos Económicos (P-4) en la Subdivisión de Análisis y Formulación de Políticas se encargaría de supervisar y evaluar los avances en el ámbito de la política fiscal y la cooperación internacional en cuestiones de tributación, en el contexto de la movilización de los recursos internos. El titular prestaría apoyo sustantivo mediante el análisis de políticas, la investigación y el asesoramiento técnico sobre cuestiones relacionadas con los ámbitos mencionados, incluida la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, las corrientes ilícitas y el intercambio de información. Asimismo, prepararía diversos informes, documentos de antecedentes y documentación para reuniones para el Secretario General y el Comité sobre temas propios de las esferas antes mencionadas;

b) Un Oficial de Asuntos Económicos (P-3) en la Subdivisión de Análisis y Formulación de Políticas ayudaría al Secretario del Comité a prestar apoyo sustantivo al Comité y sus subcomités, incluida la preparación de informes analíticos sobre cuestiones relacionadas con los precios de transferencia y con la tributación de las industrias extractivas para los países en desarrollo, a fin de que los examinen. Además, organizaría reuniones de grupos de expertos para preparar los períodos de sesiones del Comité, y ayudaría a coordinar la labor sobre la actualización de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo, así como del *Manual práctico de las Naciones Unidas sobre la fijación de precios de transferencia para los países en desarrollo*. Por otro lado, prestaría asistencia en la recaudación de fondos para la labor del Comité y sus órganos subsidiarios.

Consultores

57. Un crédito periódico de 150.000 dólares permitiría sufragar la obtención de conocimientos especializados, que no existen internamente ni sería eficaz incorporar en razón de sus costos, en las siguientes esferas:

a) Documentos analíticos sobre el tema del foro que sirvan de referencia para la reunión del grupo de expertos que se celebraría en el marco de los preparativos del foro y como aportación a la labor de este último, incluidas mesas redondas (30.000 dólares);

b) Documentos de antecedentes que sirvan de aportación a los capítulos del informe del equipo de tareas interinstitucional sobre los temas que figuran en su programa multianual (40.000 dólares);

c) Elaboración de una estrategia de comunicaciones, incluidas actividades de divulgación en los medios sociales para todos los interesados pertinentes y un diálogo en línea para consultar a las partes interesadas en relación con el foro (30.000 dólares);

d) Estudios de antecedentes para los períodos de sesiones del Comité sobre los temas incluidos en las actuales esferas prioritarias de su programa (30.000 dólares);

e) Estudios de antecedentes para el foro de infraestructura (20.000 dólares).

Expertos

58. Un crédito periódico de 180.000 dólares permitiría sufragar la participación de expertos en las reuniones sobre las siguientes cuestiones especializadas:

a) Viajes de expertos para participar en dos reuniones de grupos de expertos destinadas a preparar el informe del equipo de tareas interinstitucional sobre el marco y los indicadores de supervisión relativos a la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo (50.000 dólares);

b) Viajes de expertos con el fin de participar en dos reuniones de grupos de expertos dedicadas al tema anual del foro para preparar dicho foro, de conformidad con el programa plurianual del ciclo cuatrienal, a saber, los recursos públicos nacionales e internacionales, incluida la asistencia oficial para el desarrollo; la actividad financiera y comercial privada nacional e internacional; la deuda y las cuestiones sistémicas; y el comercio, la ciencia, la tecnología, la innovación y la creación de capacidad (50.000 dólares);

c) Viajes de expertos de la sociedad civil para participar en dos consultas de la sociedad civil sobre el tema anual del foro con miras a contribuir a las actividades de este (30.000 dólares);

d) Viajes de expertos para participar en dos reuniones de grupos de expertos destinadas a preparar los períodos de sesiones del Comité en relación con las cuestiones prioritarias determinadas por este (50.000 dólares).

Viajes de funcionarios

59. Un crédito periódico de 65.000 dólares permitiría sufragar la participación del personal en reuniones internacionales y regionales sobre la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, a fin de asegurar la plena participación de todos los interesados pertinentes en consultas abiertas y amplias. Esta partida se desglosaría del siguiente modo:

a) Participación de funcionarios en reuniones mundiales y regionales, como las organizadas por las comisiones regionales con el apoyo de los bancos regionales de desarrollo, para hacer el seguimiento de las cuestiones de la Agenda de Acción de Addis Abeba (30.000 dólares);

b) Consultas con las principales instituciones interesadas (Banco Mundial, FMI, OMC, UNCTAD y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)) como preparación para el foro (15.000 dólares);

c) Presentación del informe del equipo de tareas interinstitucional en diversos emplazamientos, como Addis Abeba, Bangkok, Beirut, Ginebra, Santiago y Washington D.C. (20.000 dólares).

Servicios por contrata

60. Un crédito periódico de 14.000 dólares permitiría sufragar el costo estándar de un acuerdo de prestación de servicios de puestos temporarios (9.000 dólares) y la impresión del informe del equipo de tareas interinstitucional (5.000 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

61. Un crédito periódico de 2.400 dólares permitiría sufragar el costo estándar de los servicios telefónicos para los puestos temporarios.

Suministros y materiales

62. Un crédito periódico de 3.000 dólares permitiría sufragar el costo de los suministros de oficina para los puestos temporarios.

Modificaciones necesarias en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

63. La aplicación de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba entrañaría las siguientes modificaciones en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 9)).

Subprograma 9, Financiación para el desarrollo

64. Los factores externos y los productos que figuran en el documento A/70/6 (Sect. 9) deberían sustituirse por los siguientes:

Factores externos

9.115. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los encargados de formular políticas en los planos nacional e internacional participen plenamente en el seguimiento de la aplicación del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo, la Agenda de Acción de Addis Abeba y otros resultados conexos, así como en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y b) las partes interesadas pertinentes en el proceso de financiación para el desarrollo dispongan de recursos y capacidad estables para conseguir las metas y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

Productos

9.116. Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

i) Asamblea General:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones oficiales, consultas oficiosas y grupos de debate de la Segunda Comisión sobre el seguimiento del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda de Acción de Addis Abeba (30);

b. Documentación para reuniones: informes anuales de múltiples interesados sobre la labor de seguimiento de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (2); resultados del foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (2); informes sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo (2);

ii) Consejo Económico y Social:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: diálogo anual de alto nivel sobre políticas con instituciones internacionales financieras y de comercio en el marco de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo anual del Consejo (2); foro anual del Consejo sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (20); consultas entre representantes del Consejo y los directores de las juntas ejecutivas del Banco Mundial y el FMI y los Presidentes de las juntas de la OMC y la UNCTAD en relación con los preparativos del foro anual del Consejo sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (6); reuniones oficiales, consultas oficiosas y grupos de debate del Consejo sobre la labor de seguimiento del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda de Acción de Addis Abeba en 2016 y 2017 (16); consultas oficiosas del Consejo sobre el resultado del foro anual del Consejo sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (10);

b. Documentación para reuniones: contribución al informe analítico de antecedentes que habrá de examinar el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de 2016 (1); informes de múltiples partes interesadas para el foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (2); informes del equipo de tareas interinstitucional sobre los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2); informes referentes a la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación en sus períodos de sesiones 12º a 15º (4);

iii) Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (las siguientes modificaciones también se presentan en la adición al informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2016 (A/71/401/Add.1)):

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones 12º a 15º del Comité (32); reuniones

entre períodos de sesiones de los subcomités y los grupos de trabajo del Comité (20);

b. Documentación para reuniones: documentos temáticos de la secretaría sobre temas del programa que el Comité habrá de determinar para sus períodos de sesiones 12º a 15º (40);

iv) Grupos especiales de expertos: 12 grupos de expertos sobre: coherencia, coordinación y cooperación para la aplicación de los resultados del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda de Acción de Addis Abeba (4); de Monterrey a Addis Abeba: situación de la aplicación y tareas por ejecutar (2); cooperación internacional en cuestiones de tributación (4); consultas de la sociedad civil sobre el tema anual del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (2);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

i) Publicaciones periódicas: resultados de las consultas entre múltiples interesados sobre la financiación para el desarrollo (2); después de Monterrey: selección de cuestiones en materia de políticas sobre la financiación para el desarrollo (2); informes del equipo de tareas interinstitucional sobre los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2);

ii) Publicaciones no periódicas: documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (1); resultados de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (1); *Manual práctico de las Naciones Unidas para la negociación de acuerdos fiscales bilaterales entre países desarrollados y países en desarrollo* (1); Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo —actualización (1); *Manual práctico de las Naciones Unidas sobre la fijación de precios de transferencia para los países en desarrollo*— actualización (1);

iii) Conferencias y comunicados de prensa: conferencias y comunicados de prensa sobre el foro anual del Consejo Económico y Social sobre la financiación para el desarrollo (2); labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (4); consultas entre múltiples interesados sobre la financiación para el desarrollo (1); publicación de los informes del equipo de tareas interinstitucional sobre los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2);

iv) Actividades especiales: grupos de debate y reuniones informativas para las delegaciones de la Segunda Comisión de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social sobre el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo (6);

v) Material técnico: notas informativas sobre cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo destinadas a reuniones de alto nivel de funcionarios superiores de las Naciones Unidas con los representantes gubernamentales y no gubernamentales interesados (16); mantenimiento y actualización de la página web dedicada a la financiación para el desarrollo (8); carpeta de información para el diálogo de alto nivel de la Asamblea General sobre la financiación para el desarrollo de 2017 (1); carpetas de información para los foros del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de 2016 y 2017 (2);

vi) Seminarios para usuarios externos: seminarios y debates interactivos sobre la financiación para el desarrollo con la participación de Gobiernos e interesados institucionales y no institucionales (de la sociedad civil y el sector privado) (6);

vii) Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: consultas interinstitucionales y coordinación con las secretarías de los principales interesados institucionales que participan en el proceso de financiación para el desarrollo (Banco Mundial, FMI, OMC, UNCTAD y PNUD), así como con las comisiones regionales y los bancos de desarrollo (20);

viii) Contribución a productos conjuntos: *World Economic Situation and Prospects* (Situación y perspectivas de la economía mundial) (capítulo sobre el sistema financiero internacional) (2); *Estudio económico y social mundial* (información sobre las corrientes financieras internacionales) (2);

c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo y los países de economía en transición interesados, a petición suya, para fortalecer la capacidad nacional en materia de desarrollo del sector financiero, cooperación tributaria y gestión fiscal (1);

ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: seminarios y talleres regionales organizados en colaboración con las comisiones regionales de las Naciones Unidas (Comisión Económica para África, Comisión Económica para Europa, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y Comisión Económica y Social para Asia Occidental) y los bancos de desarrollo regionales, con la participación de representantes de los interesados pertinentes, tanto institucionales como no institucionales, sobre cuestiones de políticas particulares de cada

región relacionadas con la aplicación y el seguimiento del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo (1); cursos de capacitación y talleres para funcionarios y profesionales de países en desarrollo y países de economía en transición para fortalecer la capacidad nacional en determinados aspectos del desarrollo del sector financiero y la gestión fiscal (1);

iii) Proyectos sobre el terreno: evaluaciones de las necesidades y los efectos, a petición de los países en desarrollo y los países de economía en transición interesados, para fortalecer la capacidad nacional en materia de desarrollo del sector financiero y gestión fiscal (1).

Sección 12, Comercio y desarrollo

65. La ejecución de los mandatos adicionales derivados de la Agenda de Acción de Addis Abeba repercutiría en el subprograma 1, Globalización, interdependencia y desarrollo, y el subprograma 4, Tecnología y logística.

66. En el párrafo 123 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, los Estados Miembros establecieron el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, que debía basarse en un marco de colaboración de múltiples interesados entre los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, y estaría integrado por un equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un foro de colaboración entre múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y una plataforma en línea.

67. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 132 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, el foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo tendrá una duración máxima de cinco días, uno de los cuales se dedicará a la reunión especial de alto nivel del Consejo con el Banco Mundial, el FMI, la OMC y la UNCTAD.

68. En el cuadro 7 figura el resumen de las necesidades de recursos en la sección 12.

Cuadro 7
Resumen de las necesidades de recursos derivadas de la Agenda de Acción de Addis Abeba en la sección 12, Comercio y desarrollo
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Subprograma 1, Globalización, interdependencia y desarrollo			
Consultores	43 500	87 000	43 500
Viajes de funcionarios	11 700	23 400	11 700
Subtotal	**55 200**	**110 400**	**55 200**

	Total de necesidades 2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Subprograma 4, Tecnología y logística			
Consultores	43 500	87 000	43 500
Viajes de funcionarios	7 800	15 600	7 800
Subtotal	**51 300**	**102 600**	**51 300**
Total	**106 500**	**213 000**	**106 500**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos periódicos propuestos para el bienio 2016-2017.

Subprograma 1, Globalización, interdependencia y desarrollo

Consultores

69. Un crédito periódico de 43.500 dólares permitiría sufragar los servicios de expertos especializados para preparar la documentación de antecedentes que serviría de contribución sustantiva al foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo. Entre las cuestiones que deberían tratarse figurarían la movilización y utilización eficaz de recursos públicos nacionales, el examen de los resultados de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la sostenibilidad de la deuda y su reestructuración, la solución de problemas sistémicos y la igualdad de género en el mercado laboral y en el conjunto de la economía.

Viajes de funcionarios

70. Un crédito periódico de 11.700 dólares permitiría sufragar los viajes de funcionarios para asistir al foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, con arreglo a los párrafos 88 y 132 de la Agenda de Acción de Addis Abeba. Los recursos se destinarían a financiar la participación de tres funcionarios de la UNCTAD: un oficial superior de la UNCTAD, un experto en la materia de que se trate y el coordinador de la UNCTAD para el seguimiento del proceso de financiación para el desarrollo. La presencia de esos funcionarios en particular es necesaria habida cuenta del alto nivel y el carácter especializado de los debates. En concreto, participarían en los debates y mesas redondas, harían presentaciones y se asegurarían de que se comunicara la información que resultara de interés para las actividades de seguimiento de la UNCTAD. Dada la naturaleza del foro y de las actividades previstas, el personal de la UNCTAD de Nueva York no puede reemplazar a los funcionarios especializados y el personal superior de Ginebra.

Subprograma 4, Tecnología y logística

Consultores

71. Se requeriría un crédito periódico de 43.500 dólares para preparar la documentación de antecedentes que serviría de contribución sustantiva al foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre los asuntos que deberían tratarse figurarían las cuestiones temáticas y asuntos que deberán examinarse en el foro, como las repercusiones para el desarrollo de las formas nuevas y emergentes de tecnología

(tecnología de la información y las comunicaciones, biotecnología, nanotecnología y tecnología geoespacial) y su aplicación con miras a acelerar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Viajes de funcionarios

72. Un crédito periódico de 7.800 dólares permitiría sufragar los viajes de funcionarios para asistir al foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 123 de la Agenda de Acción de Addis Abeba. Con esos recursos se financiaría la asistencia a las reuniones de los siguientes participantes:

a) Un funcionario encargado de la prestación de servicios sustantivos a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que participaría en el debate durante el foro y aseguraría los vínculos con la Comisión. El Mecanismo de Facilitación de la Tecnología forma parte de los medios de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los exámenes temáticos de los progresos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales, estarían respaldados por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. Está previsto que la Comisión, en su calidad de comisión orgánica del Consejo, examine y haga un seguimiento de la implementación a nivel mundial, lo cual incluye el Mecanismo. Por lo tanto, es imprescindible que la UNCTAD, en su calidad de secretaría de la Comisión, siga de cerca los debates del foro y asegure la coherencia entre este y la Comisión;

b) Un funcionario encargado de cuestiones de ciencia, tecnología e innovación en la UNCTAD, que realizaría contribuciones sustantivas basadas en la labor de esta. Tales contribuciones incluirían conclusiones derivadas de exámenes de las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación y de informes principales como la colección de informes sobre la economía de la información y la colección de informes sobre tecnología e innovación, así como otros productos de investigación de políticas.

Modificaciones necesarias en relación con la sección 12, Comercio y desarrollo, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

73. La aplicación de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba entrañaría las siguientes modificaciones de los productos correspondientes a la sección 12, Comercio y desarrollo, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 12)).

Subprograma 1, Globalización, interdependencia y desarrollo

74. Párrafo 12.53: en el apartado “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos”, “iii) Consejo Económico y Social”, “a. Servicios sustantivos para reuniones: reuniones del Consejo y sus órganos subsidiarios, según sea necesario”, sustitúyase el número (2) de reuniones del Consejo y sus órganos subsidiarios por (4); y en el apartado “b. Documentación para reuniones”, sustitúyase el número (2) de contribuciones a los informes que se presenten al Consejo por (4).

Subprograma 4, Tecnología y logística

75. Párrafo 12.81: en el apartado “b) Otras actividades sustantivas”, añádase el siguiente producto nuevo: “ix) contribución a productos conjuntos: foro de

múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2)".

Sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

76. La ejecución de los mandatos derivados de la Agenda de Acción de Addis Abeba entrañaría necesidades de recursos adicionales para la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo a fin de sufragar el costo de ese tipo de servicios, incluido el alquiler de locales para alojar a los titulares de los puestos temporarios propuestos en la sección 9, Asuntos económicos y sociales.

77. En el cuadro 8 figura el resumen de las necesidades de recursos en la sección 29D.

Cuadro 8
Resumen de las necesidades de recursos derivadas de la Agenda de Acción de Addis Abeba en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Gastos generales de funcionamiento	95 400	190 800	95 400
Total	**95 400**	**190 800**	**95 400**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos periódicos propuestos para el bienio 2016-2017.

Gastos generales de funcionamiento

78. Un crédito periódico de 95.400 dólares permitiría sufragar el costo de los servicios centrales de apoyo, incluido el alquiler de locales para alojar a los titulares de seis puestos temporarios ubicados en Nueva York.

Sección 36, Contribuciones del personal

79. En el cuadro 9 figura el resumen de las necesidades de recursos en la sección 36.

Cuadro 9
Resumen de las necesidades de recursos derivadas de la Agenda de Acción de Addis Abeba en la sección 36, Contribuciones del personal
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Otros	113 900	227 800	113 900
Total	**113 900**	**227 800**	**113 900**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos periódicos propuestos para el bienio 2016-2017.

80. Un crédito periódico de 113.900 dólares permitiría sufragar las contribuciones del personal derivadas de los puestos temporarios propuestos correspondientes a la sección 9, Asuntos económicos y sociales, que se compensarían con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

2. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

81. La ejecución de los nuevos mandatos derivados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible exigiría recursos adicionales en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; la sección 9, Asuntos económicos y sociales; la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y la sección 36, Contribuciones del personal. En el cuadro 10 figura un resumen de las necesidades de recursos por sección.

Cuadro 10
Resumen de las necesidades de recursos derivadas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por sección
(En dólares de los Estados Unidos)

Sección		*Total de necesidades 2017*	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	281 400	562 800	281 400
9.	Asuntos económicos y sociales	3 497 100	7 261 200	3 764 100
29D.	Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	159 000	349 800	190 800
36.	Contribuciones del personal	202 700	444 800	242 100
	Total	**4 140 200**	**8 618 600**	**4 478 400**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos periódicos propuestos para el bienio 2016-2017.

Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

82. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 70 de la Agenda 2030, el foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de dos días de duración, provisto de servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales, se agregaría al volumen de reuniones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (24.000 dólares por año). Además, a partir de 2016 se necesitarían tres documentos anuales (dos anteriores al período de sesiones (uno de 5.000 palabras y otro de 8.500) y uno posterior al período de sesiones de 10.700 palabras) en los seis idiomas oficiales, que se añadirían al volumen de documentación del Departamento (107.000 dólares por año).

83. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 87 de la Agenda 2030, el foro político de alto nivel, que se reunirá cada cuatro años bajo los auspicios de la Asamblea General, se sufragaría con cargo a los créditos existentes.

84. En virtud de los párrafos 85, 88 y 89 de la Agenda 2030, la documentación solicitada incluiría cuatro documentos anuales anteriores al período de sesiones, de 8.500 palabras cada uno, que se publicarían en los seis idiomas oficiales y se agregarían al volumen de documentación del Departamento (150.400 dólares por año).

85. En relación con el párrafo 90, la solicitud de que se preparara un documento anterior al período de sesiones, de 11.000 palabras, para publicarlo en los seis idiomas oficiales, solo se aplicaba a 2016, por lo que ya no es pertinente en 2017.

86. En el cuadro 11 figura el resumen de las necesidades de servicios de conferencias derivadas de la Agenda 2030 con objeto de contratar personal temporario para reuniones que complemente la capacidad del Departamento para prestar dichos servicios.

Cuadro 11
Resumen de las necesidades de servicios de conferencias derivadas de la Agenda 2030
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias			
Otros gastos de personal			
Interpretación	24 000	48 000	24 000
Documentación anterior al período de sesiones	210 400	420 800	210 400
Documentación posterior al período de sesiones	47 000	94 000	47 000
Total	**281 400**	**562 800**	**281 400**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos periódicos propuestos para el bienio 2016-2017.

Sección 9, Asuntos económicos y sociales

87. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales desempeñó una función central dentro del sistema de las Naciones Unidas al encargarse de prestar apoyo analítico y de otro tipo para las negociaciones sobre el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, que sirvió de base para la elaboración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el establecimiento del propio Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible, los debates de la Asamblea General sobre las posibles opciones para un mecanismo de facilitación de la tecnología y, por último, las negociaciones intergubernamentales sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

88. En los cuadros 12 y 13 figura el resumen de las necesidades de recursos en la sección 9.

Cuadro 12
Resumen de las necesidades de recursos en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, derivadas de la Agenda 2030, por componente
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Órganos normativos	78 500	157 000	78 500
Programa de trabajo			
Subprograma 1	286 800	845 800	559 000
Subprograma 3	1 676 500	3 350 400	1 673 900
Subprograma 4	1 364 400	2 726 200	1 361 800
Apoyo a los programas	90 900	181 800	90 900
Total	**3 497 100**	**7 261 200**	**3 764 100**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos periódicos propuestos para el bienio 2016-2017.

Cuadro 13
Resumen de las necesidades de recursos en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, derivadas de la Agenda 2030, por objeto de gastos
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Puestos temporarios (3 P-5, 4 P-4, 2 P-3)	1 643 600	3 281 300	1 637 700
Otros gastos de personal	88 500	535 100	446 600
Consultores	497 500	905 000	407 500
Expertos	670 000	1 340 000	670 000
Viajes de representantes	78 500	157 000	78 500
Viajes de funcionarios	295 000	590 000	295 000
Servicios por contrata	215 000	433 000	218 000
Gastos generales de funcionamiento	4 000	8 800	4 800
Suministros y materiales	5 000	11 000	6 000
Total	**3 497 100**	**7 261 200**	**3 764 100**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos periódicos propuestos para el bienio 2016-2017.

Órganos normativos

89. Al aprobar la Agenda 2030, la Asamblea General estableció el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, basado en un marco de colaboración múltiple entre los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, e integrado por un equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un foro de colaboración entre múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y una plataforma en línea.

90. El equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible promoverá la coordinación, la coherencia y la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación, aumentando las sinergias y la eficiencia, en particular para mejorar las iniciativas de creación de capacidad. El equipo de tareas aprovechará los recursos existentes y trabajará con diez representantes de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad científica a fin de preparar las reuniones del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como para desarrollar y poner en funcionamiento la plataforma en línea, incluida la elaboración de propuestas para las modalidades del foro y la plataforma. Los diez representantes serán nombrados por el Secretario General por períodos de dos años.

91. En el cuadro 14 figura el resumen de las necesidades de recursos en relación con los órganos normativos.

Cuadro 14
Resumen de las necesidades de recursos: órganos normativos
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Viajes de representantes	78 500	157 000	78 500
Total	**78 500**	**157 000**	**78 500**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos periódicos propuestos para el bienio 2016-2017.

Viajes de representantes

92. Un crédito periódico de 78.500 dólares permitirá sufragar los gastos de diez representantes de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad científica que se reunirán durante tres días al año en Nueva York a fin de preparar las reuniones del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como para desarrollar y poner en funcionamiento la plataforma en línea, incluida la elaboración de propuestas para las modalidades del foro y la plataforma.

Programa de trabajo

Subprograma 1, Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social

93. En el párrafo 84 de la Agenda 2030 se afirma que los exámenes periódicos serán voluntarios, aunque se alentará la presentación de informes, e incluirán a los países desarrollados y en desarrollo, así como a las entidades competentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, como la sociedad civil y el sector privado.

94. Dado que en la Agenda 2030 requiere que se refuercen las alianzas mundiales con la sociedad civil y otras partes interesadas, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales tendrá los siguientes mandatos adicionales: a) ayudar a examinar y tramitar una cantidad creciente de solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva, que han pasado de las 472 presentadas en 2014 a las 632 recibidas en 2016; b) prestar apoyo a un número cada vez mayor de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (el aumento ha sido constante, de las 41 organizaciones no gubernamentales existentes en 1945 a 1.500 en 2000 y a casi 4.200 en 2015); c) hacer el seguimiento de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas mediante informes cuatrienales sobre sus actividades y su carácter, cuyo número se espera que aumente de 450 informes por término medio en 2014-2015 a 730 en 2016-2017, es decir, un 62% en el bienio; d) mejorar el sistema de comunicación para encauzar las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales a los debates del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios; e) fortalecer la supervisión del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales para ayudar a facilitar esta labor; y f) atender la creciente demanda de servicios de inscripción y acreditación para las reuniones de alto nivel del Consejo Económico y Social y la Asamblea General relacionadas con la implementación y el examen de la Agenda 2030.

95. La creciente participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Consejo Económico y Social y la Asamblea General también se ha traducido en un incremento constante de la demanda de servicios de acreditación e inscripción, así como en el establecimiento y gestión de comités de esas organizaciones para seleccionar a los oradores que intervienen en los eventos de alto nivel de las Naciones Unidas. Se prevé que esta demanda siga aumentando en respuesta a la función clave que la Agenda 2030 asigna a la sociedad civil en su propio proceso de implementación y examen.

96. A este respecto, cabe señalar que la Asamblea General, en su resolución 67/290, decidió conceder a otras organizaciones, en el contexto del foro político de alto nivel, las mismas prerrogativas que a las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social. Asimismo, la Asamblea, en su resolución 68/1, pidió al Consejo que promoviera la participación activa de los grupos principales, las organizaciones no gubernamentales, otras partes interesadas pertinentes y las organizaciones regionales en sus actividades y en las de sus comisiones orgánicas y regionales.

97. También es necesario difundir y reunir información sobre y para las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y compartir e intercambiar mejores prácticas e información con las entidades del sistema de las Naciones Unidas. Esto puede

lograrse desarrollando y respaldando una plataforma interactiva de gestión de conocimientos.

98. En el cuadro 15 figura un resumen de las necesidades de recursos en relación con el subprograma 1.

Cuadro 15
Resumen de las necesidades de recursos: subprograma 1, Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Puesto temporario (1 P-4)	179 400	358 100	178 700
Otros gastos de personal	–	358 100	358 100
Consultores	105 000	120 000	15 000
Servicios por contrata	1 500	6 000	4 500
Gastos generales de funcionamiento	400	1 600	1 200
Suministros y materiales	500	2 000	1 500
Total	**286 800**	**845 800**	**559 000**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos periódicos propuestos para el bienio 2016-2017.

Puestos temporarios

99. Se propone un crédito periódico de 179.400 dólares para sufragar un puesto temporario de Oficial de Programas (P-4), con efecto a partir del 1 de enero de 2017, en lugar de las plazas financiadas en 2016 con cargo a la partida para personal temporario general. En el informe del Secretario General (A/70/589 y Corr.1) se propuso crear dos plazas de personal temporario general de categoría P-4, una durante 24 meses y otra durante seis meses. Se propone que la plaza solicitada anteriormente para 24 meses pase a ser un puesto temporario. La otra plaza solicitada anteriormente para un período de seis meses ha sido ocupada en 2016 y dejará de ser necesaria en 2017. No obstante, a partir de 2018 será preciso ocupar dicha plaza a tiempo completo; pese a ello, no se propone convertirla en un puesto temporario.

100. El puesto temporario se necesitaría para desarrollar y respaldar una plataforma interactiva de gestión de conocimientos, encaminada a difundir y reunir información sobre y para las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, a fin de compartir e intercambiar mejores prácticas e información y facilitar la interacción de las organizaciones no gubernamentales con el sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, el titular promovería las alianzas entre la sociedad civil y el Consejo Económico y Social y ayudaría a mantener y actualizar los sitios web, las herramientas en línea, las bases de datos y las comunidades de intercambio de prácticas.

Otros gastos de personal

101. Como se indica en el párrafo 99, una plaza de personal temporario general de categoría P-4, solicitada anteriormente para un período de seis meses, ha sido ocupada en 2016 y dejará de ser necesaria en 2017. A partir de 2018 sería necesario ocupar dicha plaza a tiempo completo a fin de seguir examinando y tramitando el 50% de las nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva presentadas al Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales y el 50% de los informes cuatrienales presentados por las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general y especial que debe examinar el Comité.

Consultores

102. En 2017 se necesitarían recursos adicionales, por un total de 105.000 dólares, a fin de contratar consultores que realizarían cuatro estudios de antecedentes sobre los siguientes temas:

a) Nuevas tendencias y evolución de la cooperación internacional para el desarrollo (15.000 dólares);

b) ¿Cómo pueden las Naciones Unidas crear un marco fiable de examen y seguimiento? (30.000 dólares);

c) Aspectos específicos relacionados con el posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas a más largo plazo (30.000 dólares);

d) Propuestas para aplicar medidas de reforma como resultado de la Agenda 2030 (30.000 dólares).

Servicios por contrata

103. Un crédito periódico de 1.500 dólares permitiría sufragar el costo estándar del acuerdo de prestación de servicios para las plazas de personal temporario general.

Gastos generales de funcionamiento

104. Un crédito periódico de 400 dólares permitiría sufragar el costo estándar de los servicios telefónicos para las plazas de personal temporario general.

Suministros y materiales

105. Un crédito periódico de 500 dólares permitiría sufragar el costo de los suministros de oficina para las plazas de personal temporario general.

Subprograma 3, Desarrollo sostenible

106. La División de Desarrollo Sostenible, como secretaría del foro político de alto nivel, será responsable de gran parte de la labor de implementación, seguimiento, examen y análisis de la Agenda 2030 que se realice en la Sede. La División también se encarga de preparar el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*, que constituirá una de las principales aportaciones sustantivas al foro político de alto nivel Asimismo, la División prestará apoyo al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, incluido su foro anual de múltiples interesados y su plataforma de información en línea.

107. En el cuadro 16 figura un resumen de las necesidades de recursos en relación con el subprograma 3.

Cuadro 16
Resumen de las necesidades de recursos: subprograma 3, Desarrollo sostenible
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Puestos temporarios (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3)	716 900	1 431 200	714 300
Consultores	310 000	620 000	310 000
Expertos	420 000	840 000	420 000
Viajes de funcionarios	220 000	440 000	220 000
Servicios por contrata	6 000	12 000	6 000
Gastos generales de funcionamiento	1 600	3 200	1 600
Suministros	2 000	4 000	2 000
Total	**1 676 500**	**3 350 400**	**1 673 900**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos periódicos propuestos para el bienio 2016-2017.

Puestos temporarios

108. Se propone un crédito periódico de 716.900 dólares a fin de sufragar cuatro puestos temporarios (1 P-5, 2 P-4 y 1 P-3), con efecto a partir del 1 de enero de 2017, en lugar de las plazas con cargo a los fondos para personal temporario general para 2016, como se detalla a continuación.

Seguimiento y exámenes

109. Todos los exámenes de la implementación de la Agenda 2030 serán de carácter voluntario. Deberán ser sólidos y eficaces (resolución 70/1, párr. 72) y satisfacer las grandes expectativas enunciadas en el párrafo 74 de la Agenda, en particular la necesidad de que sean rigurosos y con base empírica y se fundamenten en evaluaciones dirigidas por los países y en datos de calidad desglosados, y de que el proceso de examen sea abierto e incluyente. También deberán vigilar los progresos realizados, detectar los problemas y lagunas existentes, así como los factores decisivos para el éxito, y contribuir a movilizar los medios de implementación y las alianzas (*ibid*., párrs. 72 b) y c)).

110. Esas características se aplican no solo a los exámenes nacionales realizados por los Estados, que son la piedra angular del proceso, sino también a los exámenes regionales y mundiales. En el plano mundial, el foro político de alto nivel, como plataforma central de seguimiento y examen, llevará a cabo las siguientes actividades:

a) Exámenes nacionales de la implementación (resolución 70/1, párr. 84), a partir de 2016. Se alienta a todos los países a que realicen esos exámenes por

conducto del foro político de alto nivel de manera voluntaria (*ibid*., párr. 84) y aprovechando los exámenes que deberán efectuar a nivel nacional (*ibid*., párrs. 77 y 79). Los exámenes nacionales serán mucho más exhaustivos que las presentaciones nacionales de carácter voluntario sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio que los Gobiernos sometían a los exámenes ministeriales anuales del Consejo Económico y Social, debido a que está previsto que un mayor número de países participe en los exámenes del foro político de alto nivel, cuyo alcance también será más amplio (17 Objetivos de Desarrollo Sostenible frente a 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio), y a que se espera que los exámenes mundiales se basen en exámenes sólidos a nivel de los países;

b) Exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales, que estarán respaldados por numerosos órganos intergubernamentales, entre ellos las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (*ibid*., párr. 85);

c) Análisis de los resultados de los exámenes y los diálogos que se llevarán a cabo a nivel regional (*ibid*., párrs. 73, 80 y 81);

d) Examen de los informes presentados por los grupos principales y otros interesados pertinentes sobre sus contribuciones a la implementación de la Agenda 2030 (*ibid*., párrs. 85 y 89).

111. El foro político de alto nivel realizó sus primeros exámenes en 2016, centrándose en las medidas que se estaban adoptando para implementar la Agenda 2030. Las funciones de examen del foro se suman a sus otros mandatos, que conllevan, entre otras cosas, apoyar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso a nivel regional; debatir sobre los desafíos a que se enfrentan los países en situaciones especiales, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo; aumentar la cooperación, la coherencia y la coordinación, en particular dentro del sistema de las Naciones Unidas; y abordar las cuestiones nuevas y emergentes y las conclusiones científicas (véanse las resoluciones 66/288, anexo, 67/290, y 70/1, párrs. 7, 11 y 13).

112. La División deberá seguir prestando apoyo a los exámenes del foro político de alto nivel y asegurando una interrelación constante entre sus recomendaciones, incluidas las resultantes de los exámenes de la implementación y de otros exámenes que el foro lleve a cabo en el futuro. Con este fin se propone crear los siguientes puestos temporarios en lugar de las plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general para 2016:

a) Un puesto de Oficial Superior de Desarrollo Sostenible (P-5) en la Subdivisión de Recursos Hídricos, Energía y Desarrollo de la Capacidad para apoyar la realización de exámenes nacionales en los países. El titular ayudaría a los países en desarrollo que se ofrecieran voluntarios a preparar y realizar los exámenes a nivel de los países en que se basarían los informes y los debates del foro político de alto nivel, lo cual entrañaría: i) ayudar a los países, antes del inicio de los exámenes, a determinar los parámetros generales de estos y garantizar un cierto grado de comparabilidad; ii) ayudar a los países que lo solicitaran a realizar exámenes nacionales y recabar la participación de diversos ministerios y autoridades, así como de la sociedad civil, en estrecha coordinación con los equipos de las Naciones Unidas en los países en desarrollo; iii) prestar asistencia para completar la elaboración de directrices para los exámenes nacionales, que el

Secretario General deberá presentar a la Asamblea General antes del fin de su septuagésimo período de sesiones (resolución 70/1, párr. 90); y iv) elaborar materiales y herramientas de capacitación con que facilitar la preparación de futuros exámenes. De ese modo, el puesto temporario reforzaría la capacidad de la Subdivisión, cuyas actividades se reorientarían con el fin de ayudar a los países no solo a realizar exámenes, sino también a adaptarse a la Agenda 2030 e implementarla;

b) Un puesto de Oficial de Desarrollo Sostenible (P-4) en la Subdivisión de Apoyo Intergubernamental y Asuntos Interinstitucionales para prestar asistencia a los exámenes del foro político de alto nivel en la Sede. El titular se encargaría de las tareas siguientes: i) en particular, ayudar a los Estados Miembros a prepararse para presentar sus exámenes nacionales e informar sobre ellos en el foro político de alto nivel, sobre la base de los exámenes realizados a nivel de los países, y para el análisis de esos exámenes en el foro; ii) interactuar y coordinarse con el sistema de las Naciones Unidas respecto de los exámenes temáticos; iii) preparar análisis sintéticos para el foro sobre los exámenes nacionales y temáticos; iv) ayudar a extraer de esos exámenes propuestas de orientación estratégica e integrada que estudiaría el foro; y v) alentar a las instancias no estatales a que participen en los exámenes del foro y le presenten voluntariamente informes sobre sus contribuciones a la implementación de la Agenda 2030, y apoyar la realización de esos exámenes y la presentación de informes al respecto. Otros funcionarios de la Subdivisión también prestarían apoyo a los exámenes del foro, además de ayudar en su organización y en la labor incluida en el resto de sus mandatos, y asimismo prepararían los informes del Secretario General y movilizarían al sistema de las Naciones Unidas en este sentido.

Informe mundial sobre el desarrollo sostenible

113. El *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* es más ambicioso que los informes acerca de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen un alcance y una amplitud mucho mayores que los Objetivos para 2015, y el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* tiene un carácter muy distinto del de los informes que el Secretario General presentaba a la Asamblea General o al Consejo Económico y Social sobre los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que eran bastante generales y estaban orientados a las políticas. Para que el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* responda a las expectativas de los Estados Miembros debe basarse en una evaluación y un análisis pormenorizado, sólido y científico de la implementación del desarrollo sostenible, e incluir cuestiones nuevas y emergentes y previsiones y modelos a largo plazo. También debería promover opciones normativas plausibles que pueda aprovechar el foro político de alto nivel al impartir liderazgo político, orientación y recomendaciones sobre el seguimiento. Por consiguiente, será necesario que en la preparación del informe participe una amplia gama de expertos y científicos de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, así como de los Estados Miembros y otras partes interesadas. Los preparativos de las dos versiones piloto del informe, en 2014 y 2015, demostraron la cantidad de trabajo sustantivo y de organización que implica un proceso de ese tipo. También se espera que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se encargue de elaborar el esquema del informe, coordinar sus preparativos y la participación de los científicos y otros interesados, redactar algunos capítulos y

adaptar el informe y su resumen al estilo y formato exigido por los encargados de la formulación de políticas que participan en el foro político de alto nivel.

114. Cabe recordar que, en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (A/67/591), se habían asignado al subprograma recursos destinados a la preparación del prototipo del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*. Estos recursos estaban sujetos a plazos.

115. A este respecto, se propone crear un puesto temporario de Oficial de Desarrollo Sostenible (P-3) en la Subdivisión de Políticas y Análisis, en lugar de las plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general para 2016, cuyo titular se encargaría de: a) realizar análisis e investigaciones sobre determinadas cuestiones temáticas o nuevas que se tratarían en el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*; b) ayudar a elaborar modelos e hipótesis, en estrecha cooperación con otras divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; c) ayudar a redactar algunas partes del informe; y d) preparar notas de política y resúmenes sobre las principales conclusiones del informe para los encargados de la formulación de políticas. El resto del personal de la Subdivisión también contribuiría a la elaboración del informe.

Mecanismo de Facilitación de la Tecnología

116. En el párrafo 70 de la Agenda 2030, los Estados Miembros decidieron poner en funcionamiento el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología con el fin de apoyar el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. Al objeto de prestar asistencia al nuevo mecanismo en las tres vertientes de su labor, se propone crear un puesto temporario de Oficial de Desarrollo Sostenible (P-4) en la Subdivisión de Análisis y Formulación de Políticas, en lugar de las plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general para 2016. El titular llevaría a cabo tareas sustantivas, técnicas y de organización con el fin de: a) prestar asistencia al foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso en la preparación del programa, los posibles documentos y la interacción con los participantes; b) ayudar a desarrollar y mantener la plataforma en línea; y c) prestar apoyo sustantivo y técnico al equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas, cuyas reuniones organiza la División de Desarrollo Sostenible conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. El Mecanismo supone un enfoque novedoso en una esfera de trabajo también nueva, por lo que el titular del puesto debería tener conocimientos sustantivos sobre las cuestiones relacionadas con el tema y capacidad de coordinar la labor del sistema de las Naciones Unidas. Aunque otros funcionarios de la Subdivisión también prestarían apoyo al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, el titular de ese nuevo puesto se dedicaría exclusivamente a esta tarea y a respaldar la labor de los demás en esa esfera.

Consultores

117. Se necesitaría un crédito periódico de 310.000 dólares con el fin de sufragar los servicios de consultores con conocimientos especializados, de los que no se

dispone internamente ni sería eficaz incorporar en razón de sus costos, en las siguientes esferas:

a) Exámenes nacionales, adaptación de directrices a nivel nacional, capacitación, desarrollo de herramientas, análisis de políticas, elaboración de estudios de casos y mejores prácticas (60.000 dólares);

b) Preparación de aportaciones al *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* (100.000 dólares);

c) Elaboración de estudios analíticos sobre la tecnología y la innovación (30.000 dólares);

d) Análisis de las lagunas existentes en los datos de los pequeños Estados insulares en desarrollo y facilitación de formación en materia de gestión de datos en determinados pequeños Estados insulares en desarrollo donde las necesidades son más urgentes (60.000 dólares);

e) Estudios analíticos sobre energía sostenible (60.000 dólares).

Expertos

118. A raíz de la aprobación de la Agenda 2030 será necesario preparar estudios científicos y con base empírica y artículos de opinión, incluidos análisis sobre determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible y algunas de sus metas. Estas actividades se llevarán a cabo en parte encargando artículos y estudios destinados a las reuniones de grupos de expertos, que los examinarán y formularán recomendaciones sobre las líneas de actuación que deberían seguirse, incluidas las opciones de política. Se destinaría un crédito periódico de 420.000 dólares a sufragar la participación de expertos en las reuniones a fin de que estudiaran cuestiones relacionadas con los temas especializados que se indican a continuación:

a) Dos reuniones de expertos al año: i) la primera tendrá por objeto informar y preparar a los países que se hayan ofrecido voluntarios para realizar exámenes destinados al foro político de alto nivel y ayudarlos a configurar su proceso nacional de examen; y ii) la segunda se centrará en la preparación del análisis de los exámenes en el foro. Se escucharán presentaciones de los países sobre sus exámenes y se determinarán algunas de las principales enseñanzas, buenas prácticas y dificultades, incluidos los aspectos en que debe solicitarse asesoramiento y apoyo de otros países y recabar la orientación del foro. Durante la reunión se recopilarán los puntos que discutirá el foro para que este pueda mantener un debate estructurado sobre las conclusiones de los exámenes que produzca resultados estratégicos (120.000 dólares);

b) Una reunión de expertos al año al objeto de preparar los exámenes temáticos destinados al foro político de alto nivel, con participación de los presidentes de los órganos intergubernamentales que realicen exámenes temáticos y otras instancias (60.000 dólares);

c) Una reunión al año sobre el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología a fin de ayudar a preparar la plataforma en línea (60.000 dólares);

d) Una reunión al año con el objetivo de dar a conocer las experiencias de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la implementación nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, centrándose en las dificultades y las enseñanzas

de la recopilación y gestión de datos y estadísticas y en las deficiencias de capacidad que siguen existiendo (60.000 dólares);

e) Dos reuniones de grupos de expertos al año sobre energía sostenible (120.000 dólares).

119. Los recursos necesarios relacionados con las reuniones de grupos de expertos para preparar el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*, anteriormente propuestos en el informe del Secretario General (A/70/589 y Corr.1), se han modificado tras la aprobación de la declaración ministerial del foro político de alto nivel de 2016 y actualmente se incluyen en las actividades establecidas por el Consejo Económico y Social y presentadas en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 (A/71/401), como se indica en la sección V.A del presente documento. No obstante, los recursos necesarios correspondientes a 2016, por valor de 180.000 dólares, se sufragarían mediante la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Asamblea General en su resolución 70/248 A.

Viajes de funcionarios

120. Un crédito periódico de 220.000 dólares permitiría a los funcionarios participar en las reuniones preparatorias y regionales pertinentes y en ciertas reuniones nacionales de examen que brindan la oportunidad de establecer vínculos con el proceso de examen mundial en el foro político de alto nivel. La preparación del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* también entrañará necesidades adicionales de viajes. Además, se necesitarán recursos para sufragar los viajes relacionados con el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuando no se celebre en Nueva York, a saber:

a) Diez misiones al año relacionadas con los exámenes nacionales (50.000 dólares);

b) Veinte misiones al año en relación con el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*, incluidas las enviadas a las comisiones regionales (100.000 dólares);

c) Cinco misiones al año relacionadas con el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología (25.000 dólares);

d) Cuatro misiones al año enviadas a los órganos gubernamentales que se ocupen de los objetivos y metas pertinentes al tema anual del foro político de alto nivel (20.000 dólares);

e) Cinco misiones al año en relación con la labor sobre la energía sostenible (25.000 dólares).

Servicios por contrata

121. Un crédito periódico de 6.000 dólares sería suficiente para sufragar el costo estándar del acuerdo de prestación de servicios para los puestos temporarios. Las necesidades relacionadas con el costo de la edición, la publicación y la impresión del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*, anteriormente incluidas en el informe del Secretario General (A/70/589 y Corr.1), han cambiado tras la

aprobación de la declaración ministerial del foro político de alto nivel de 2016. Esos recursos ya no se necesitarán durante el período 2016-2017, sino en 2019, como se indica en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2016 (A/71/401) y en la sección V.A del presente documento.

Gastos generales de funcionamiento

122. Un crédito periódico de 1.600 dólares permitiría financiar el costo estándar de los servicios de telefonía relativos a los puestos temporarios.

Suministros y materiales

123. Un crédito periódico de 2.000 dólares permitiría sufragar el costo de los suministros de oficina relativos a las plazas de personal temporario general.

Subprograma 4, Estadística

124. En la Agenda 2030 se establece un claro mandato en relación con el subprograma 4, Estadística, que figura en el párrafo 83 (informe anual del Secretario General sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible basado en el marco de indicadores mundiales), y se describe el mecanismo de elaboración del marco de indicadores mundiales.

125. El proceso de elaboración y aplicación del marco de indicadores mundiales tiene dos componentes fundamentales: a) la elaboración de una lista de indicadores y la descripción de estos de manera coherente desde el punto de vista metodológico; y b) la reunión periódica de datos (con carácter anual) de los países y su compilación de tal manera que se puedan comparar los indicadores entre los diferentes países y se puedan agregar valores en los planos regional y mundial de manera significativa.

126. Ambos componentes requieren al comienzo una inversión con elevados recursos iniciales para sufragar gastos en concepto de consultores, reuniones de grupos de expertos y sistemas de tecnología de la información. Tras el establecimiento de la infraestructura y el desarrollo metodológico inicial, se seguirán necesitando recursos periódicos con el fin de asegurar el desarrollo metodológico constante, actualizar el marco, garantizar la calidad de los datos a lo largo del tiempo y examinar continuamente las estimaciones y otros ajustes de los datos a fin de velar por que se puedan realizar comparaciones a nivel internacional.

127. Si bien el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 del subprograma 4, Estadística, incluye algunas consignaciones en relación con el nuevo marco de indicadores mundiales, debido al alcance y la magnitud del marco necesario para cumplir las exigencias de la nueva agenda, las necesidades superarán significativamente los fondos actualmente asignados al objeto de que el subprograma asegure la consecución de los productos existentes y la obtención de los nuevos.

128. El número de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que asciende a cerca de 250, frente a los 67 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ha aumentado significativamente el volumen de trabajo para hacer un seguimiento mundial.

129. Además, aumentará el grado de complejidad de los indicadores concretos, puesto que existen muchas esferas nuevas que habrá que analizar, incluidos ámbitos en los que nunca antes se han aplicado mediciones y normas estadísticas, como es el caso de los derechos humanos, que requieren una investigación y un desarrollo metodológico exhaustivos y la creación de nuevos mecanismos de reunión de datos y presentación de informes con el objetivo de generar flujos constantes de datos.

130. Por otro lado, también será necesario un grado de desglose y una cobertura de grupos de población sin precedentes (resolución 70/1, párr. 74 g)), lo cual aumentará los requisitos metodológicos y el número de conjuntos de datos requeridos.

131. En el cuadro 17 figura un resumen de las necesidades de recursos en relación con el subprograma 4.

Cuadro 17
Resumen de las necesidades de recursos: subprograma 4, Estadística
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Puestos temporarios (2 P-5, 1 P-4, 1 P-3)	747 300	1 492 000	744 700
Consultores	82 500	165 000	82 500
Expertos	250 000	500 000	250 000
Viajes de funcionarios	75 000	150 000	75 000
Servicios por contrata	206 000	412 000	206 000
Gastos generales de funcionamiento	1 600	3 200	1 600
Suministros	2 000	4 000	2 000
Total	**1 364 400**	**2 726 200**	**1 361 800**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos periódicos propuestos para el bienio 2016-2017.

Puestos temporarios

132. Se propone un crédito periódico de 747.300 dólares a fin de sufragar cuatro puestos temporarios (2 P-5, 1 P-4 y 1 P-3), con efecto a partir del 1 de enero de 2017, en lugar de las plazas con cargo a los fondos para personal temporario general para 2016, como se detalla a continuación:

a) Un puesto de Estadístico Superior (P-5) en la Subdivisión de Servicios Estadísticos cuyo titular asumiría un liderazgo sustantivo en la elaboración y la ejecución del marco de indicadores mundiales y se encargaría de la supervisión ejecutiva de esa actividad. El Estadístico Superior orientaría la labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y supervisaría la labor metodológica y la compilación periódica de todos los indicadores de los Objetivos;

b) Un puesto de Estadístico (P-4) en la Subdivisión de Servicios Estadísticos cuyo titular apoyaría la labor metodológica del marco de indicadores

mundiales, en particular en las nuevas esferas. El Estadístico prepararía la compilación de las directrices y recomendaciones relativas a los indicadores pertinentes partiendo de las fuentes de datos nuevas o ya existentes, especialmente en el contexto de los macrodatos y la revolución de los datos, y además supervisaría la preparación y organización de las reuniones técnicas necesarias con el fin de examinar los métodos y las normas sobre los nuevos indicadores y contribuiría a esa labor;

c) Un puesto de Especialista en Tecnología de la Información (P-3) en la Subdivisión de Servicios Estadísticos cuyo titular diseñaría la base de datos de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, garantizaría su pertinencia y prestaría asesoramiento sobre las técnicas actuales de divulgación y visualización de datos;

d) Un puesto de Estadístico Superior (P-5) en la Oficina del Director, con experiencia en la gestión de información geoespacial, cuyo titular asumiría el liderazgo respecto del empleo de información geográfica en la medición y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera coherente a lo largo del tiempo, así como sobre la integración de la información estadística y geoespacial. La información geoespacial, que se menciona expresamente en el párrafo 76 de la Agenda 2030, es un nuevo ámbito del subprograma y un nuevo mecanismo intergubernamental que se ha venido apoyando desde 2011 (el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial es un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social). En la actualidad, solo dos funcionarios expertos de nivel medio de la División de Estadística de las Naciones Unidas apoyan esta labor y la tarea que se deberá acometer consistirá en aprovechar los conocimientos especializados de los Estados Miembros. Se necesitará un experto de categoría superior con conocimientos altamente especializados que desempeñe una función de liderazgo sustantivo en la utilización de la información geográfica, aprovechando la experiencia adquirida en los diferentes países.

Consultores

133. Un crédito periódico de 82.500 dólares permitiría sufragar las necesidades de las consultorías a corto plazo en los siguientes ámbitos especializados cuando no se disponga de dichos conocimientos técnicos en la Secretaría:

a) El desarrollo de nuevos métodos, enfoques, instrumentos y técnicas en materia estadística en una amplia gama de esferas nuevas, incluidas la gobernanza, la paz y la seguridad, y la desigualdad, en las que todavía no se han desarrollado métodos ni instrumentos (33.000 dólares);

b) El desarrollo de nuevos métodos, enfoques, instrumentos y técnicas en la esfera de la gestión de la información geoespacial en pro del desarrollo sostenible (33.000 dólares);

c) El diseño y la elaboración de una plataforma de visualización y un tablero que muestre la situación a nivel mundial (16.500 dólares).

Expertos

134. Un crédito periódico de 250.000 dólares permitiría financiar la participación de expertos en:

a) Las reuniones del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que ahora está integrado por 27 expertos de los países, a diferencia del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que estaba compuesto por expertos de organismos internacionales cuya participación no se financiaba con fondos procedentes del subprograma (150.000 dólares);

b) Las reuniones del Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad para el Seguimiento Después de 2015, nuevo grupo establecido por la Comisión de Estadística en su 46° período de sesiones (50.000 dólares);

c) Las reuniones de expertos sobre la contribución de la información geoespacial a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (50.000 dólares).

Viajes de funcionarios

135. Un crédito periódico de 75.000 dólares permitiría sufragar el costo de los viajes de los funcionarios que participaran en las reuniones del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad para el Seguimiento Después de 2015 y las reuniones de expertos sobre información geoespacial en pro del desarrollo sostenible.

Servicios por contrata

136. Un crédito periódico de 206.000 dólares permitiría financiar las necesidades de los servicios por contrata y equipo informático con el fin de poner en funcionamiento y mantener la base de datos de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la plataforma geoespacial mundial en pro del desarrollo sostenible; el hospedaje de la plataforma de visualización y el tablero que muestre la situación a nivel mundial respecto de los Objetivos; la administración de la base de datos de los indicadores (*back end*) (150.000 dólares); la publicación de las directrices metodológicas sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su traducción a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (50.000 dólares); y el costo estándar del acuerdo de prestación de servicios para las plazas de personal temporario general (6.000 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

137. Un crédito periódico de 1.600 dólares satisfaría el costo estándar de los servicios de telefonía relativos a las plazas de personal temporario general.

Suministros y materiales

138. Un crédito periódico de 2.000 dólares permitiría sufragar el costo de los suministros de oficina relativos a las plazas de personal temporario general.

Apoyo a los programas

Oficina Ejecutiva

139. La Oficina Ejecutiva presta asistencia al Secretario General Adjunto en el desempeño de las funciones del Departamento relacionadas con el personal, las

finanzas y la administración general. En el cuadro 18 figura un resumen de las necesidades de recursos en relación con el apoyo a los programas.

Cuadro 18
Resumen de las necesidades de recursos: apoyo a los programas
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Otros gastos de personal	88 500	177 000	88 500
Servicios por contrata	1 500	3 000	1 500
Gastos generales de funcionamiento	400	800	400
Suministros	500	1 000	500
Total	**90 900**	**181 800**	**90 900**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos periódicos propuestos para el bienio 2016-2017.

Otros gastos de personal

140. Se asignaría un crédito periódico de 88.500 dólares a fin de sufragar: a) una plaza de personal temporario general del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) cuyo titular prestaría apoyo para atender el aumento del número de actividades administrativas que han de realizarse en el marco de la Agenda 2030 (81.000 dólares); y b) las horas extraordinarias que se requieran durante los períodos de volumen máximo de trabajo al objeto de facilitar la ejecución de actividades programadas, incluidas las reuniones intergubernamentales, las reuniones de grupos de expertos, la contratación de consultores, la gestión financiera y la presentación de informes (7.500 dólares).

Servicios por contrata

141. Se necesitaría un crédito periódico de 1.500 dólares a fin de satisfacer el costo estándar del acuerdo de prestación de servicios de cuentas de red relativos a una plaza de personal temporario general.

Gastos generales de funcionamiento

142. Un crédito periódico de 400 dólares permitiría financiar las necesidades de comunicaciones a fin de cubrir los gastos por derechos de utilización de los servicios de telefonía relativos a una plaza de personal temporario general.

Suministros y materiales

143. Se destinaría un crédito periódico de 500 dólares a sufragar el costo de los suministros de oficina relativos a una plaza de personal temporario general.

Modificaciones necesarias de la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

144. La aplicación de las decisiones adoptadas en la Agenda de Acción de Addis Abeba entrañaría las siguientes modificaciones de la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 9)).

Subprograma 1, Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social

Productos

Párrafo 9.60

145. En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)”, “iii) Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales”, inciso b., sustitúyase la cifra (120) del número de nuevas solicitudes de organizaciones no gubernamentales para ser reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social por la cifra (130).

Se solicita el cambio para atender al examen y la tramitación de un número cada vez mayor de solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo de organizaciones no gubernamentales de todo el mundo para su examen por el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales (de 472 en 2014 y 534 en 2015 a 632 en 2016)

146. En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)”, “iii) Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales”, inciso b., sustitúyase la cifra (70) del número de notas del Secretario General por las que presenta los informes cuadrienales de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social por la cifra (80).

Se solicita el cambio para atender al examen y la tramitación de un número cada vez mayor de informes sobre la marcha de los trabajos de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas para su examen por el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales en el marco de su función de supervisión. (Aumento de 491 en 2015 y de 824 en 2016)

147. En “b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)”, “i) Actividades especiales”, sustitúyase la cifra (1) del número de consultas con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales sobre los temas anuales del Consejo por la cifra (3).

Se solicita el cambio para adecuarse a las consultas con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales sobre los temas anuales del Consejo Económico y Social

148. En “b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)”, “i) Actividades especiales”, añádase el siguiente producto nuevo:

Facilitar la participación de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social en actividades, procesos y consultas de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas, incluido el foro político de alto nivel

149. En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos”, “iii) Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales”, añádase el siguiente producto nuevo:

> Facilitar las asociaciones mundiales proporcionando un mayor acceso de las organizaciones no gubernamentales a la labor del Consejo y una mejora de la contribución de dichas organizaciones, en particular promoviendo la contribución de la sociedad civil al nuevo Mecanismo de Facilitación de la Tecnología; y alentar la participación en el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso aprovechando los conocimientos técnicos y especializados de los miembros del Grupo de Múltiples Interesados Asesor de la Presidencia del Consejo Económico y Social

150. En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos”, “iii) Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales”, añádase el siguiente producto nuevo:

> Prestación de servicios de acreditación y registro, así como establecimiento y gestión de comités de las organizaciones no gubernamentales para la selección de oradores en las reuniones de alto nivel de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

151. En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos”, “iii) Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales”, añádase el siguiente producto nuevo:

> Aumento de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo a fin de que puedan colaborar en el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, aprobado en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebró en julio de 2015 en Addis Abeba, basado en un marco de colaboración de múltiples interesados entre los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, e integrado por un equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un foro de colaboración entre múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y una plataforma en línea

152. En “b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)”, “ii) Material técnico”, añádase el siguiente producto nuevo:

> Desarrollo de una plataforma de gestión del conocimiento para permitir el intercambio y la difusión de información sobre y para las organizaciones no gubernamentales a fin de promover la interacción y el diálogo entre ellas y con el sistema de las Naciones Unidas mediante la plataforma de la Red de la Sociedad Civil

153. En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)”, “ii) Consejo Económico y Social”, “b. Documentación para reuniones”, sustitúyase la cifra (60) de declaraciones presentadas por escrito por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo por la cifra (80).

Subprograma 3, Desarrollo sostenible

Estrategia

Párrafo 7.9

139. En “Estrategia”, sustitúyanse los apartados a) y b) por los siguientes:

a) La promoción y el apoyo de la implementación efectiva, coherente y coordinada de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible en general y el desarrollo sostenible de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en el ámbito nacional, regional y mundial, haciendo hincapié en una mayor integración de las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible mediante estrategias nacionales de desarrollo sostenible;

b) La prestación de apoyo sustantivo y efectivo, en particular para la formulación y el análisis de políticas, al foro político de alto nivel y al seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otras cosas, mediante la preparación de exámenes nacionales e informes periódicos sobre el desarrollo sostenible;

Productos

Párrafo 9.72

154. En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)”, añádase el siguiente producto nuevo:

Reuniones del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

155. En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)”, “i) Asamblea General”, “b. Documentación para reuniones”, añádanse los siguientes productos nuevos:

Resúmenes de las deliberaciones del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2)

Informes sobre los exámenes nacionales (2)

Informes sobre los exámenes temáticos (2)

Informes en que se recopilen los informes de los órganos rectores pertinentes sobre el apoyo prestado por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2)

Informe para el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General en el que se esbocen los logros esenciales para realizar un seguimiento y examen coherente, eficiente e inclusivo en el plano mundial (1)

Documentos de antecedentes sobre los resultados de los exámenes nacionales y posibles exámenes por parte de los grupos principales y otros interesados (2)

156. En “b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario)”, “i) Grupos especiales de expertos”, añádanse los siguientes productos nuevos:

Reuniones de un grupo de expertos para preparar el terreno para el proceso de examen nacional del foro político de alto nivel, elaborar directrices comunes adicionales para la presentación de informes al foro, reflexionar sobre las conclusiones y las enseñanzas extraídas de los exámenes, y permitir que los países y otros agentes debatan sobre cuestiones fundamentales que se habrán de presentar en el foro en relación con la experiencia adquirida, las dificultades que requieren orientación y las necesidades en cuanto a los medios de implementación (4)

Reuniones de grupos de expertos sobre los exámenes temáticos (2)

Reuniones de grupos de expertos sobre el mecanismo de facilitación de la tecnología (2)

Reuniones de grupos de expertos sobre las experiencias de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional, con especial hincapié en las dificultades y las lecciones aprendidas en la reunión y gestión de datos y estadísticas y las medidas para llenar las lagunas en materia de capacidad (2)

Reuniones de grupos de expertos sobre energía sostenible (2)

Subprograma 4, Estadística

Estrategia

Párrafo 7.10

145. En “Estrategia”, sustitúyase el apartado a) por el siguiente:

a) La ampliación de la función normativa del subprograma en lo que se refiere a la elaboración y el perfeccionamiento de normas estadísticas, la recopilación y divulgación de datos estadísticos por los Estados Miembros y la coordinación de las actividades estadísticas internacionales, especialmente de las relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras cuestiones normativas nuevas e incipientes;

Productos

Párrafo 9.81

157. En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)”, “vii) Grupos especiales de expertos”, añádase el siguiente producto nuevo:

Reuniones de grupos de expertos dedicadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la contribución de la información geográfica a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2)

158. En “b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario)”, “ii) Publicaciones no periódicas”, añádase el siguiente producto nuevo:

Manuales y directrices sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2)

159. En “b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario)”, “iii) Material técnico”, añádanse los siguientes productos nuevos:

Informes del Secretario General sobre los progresos realizados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2)

Creación de una nueva infraestructura y elaboración de programas informáticos para la base de datos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular para el desglose de los datos (1)

Creación de la plataforma consultiva de los miembros del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (1)

Plataforma consultiva del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible: mantenimiento y actualización (2)

Creación de una plataforma consultiva abierta sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los representantes de la sociedad civil y otros interesados (1)

Mantenimiento y actualización de la plataforma consultiva abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los representantes de la sociedad civil y otros interesados (2)

Sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

160. Para ejecutar los mandatos dimanados de la Agenda 2030, se necesitarían recursos adicionales destinados a la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo a fin de sufragar los costos de tales servicios, en particular el alquiler de locales donde situar a los titulares de los puestos temporarios y las plazas de personal temporario general propuestos en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presente documento.

161. En el cuadro 19 figura un resumen de las necesidades de recursos en relación con la sección 29D.

Cuadro 19
Resumen de las necesidades de recursos derivadas de la Agenda 2030 en relación con la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Gastos generales de funcionamiento	159 000	349 800	190 800
Total	**159 000**	**349 800**	**190 800**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos periódicos propuestos para el bienio 2016-2017.

Gastos generales de funcionamiento

162. Un crédito periódico de 159.800 dólares permitiría sufragar los costos de los servicios centrales de apoyo, incluido el alquiler de locales donde situar a los titulares de nueve puestos temporarios y una plaza de personal temporario general, que se ubicarían en Nueva York. A partir de 2018 habrá nueve puestos temporarios y dos plazas de personal temporario general (una plaza adicional en relación con el subprograma 1 de la sección 9, Asuntos económicos y sociales).

Sección 36, Contribuciones del personal

163. En el cuadro 20 figura un resumen de las necesidades de recursos en relación con la sección 36, Contribuciones del personal.

Cuadro 20
Resumen de las necesidades de recursos derivadas de la Agenda 2030 en relación con la sección 36, Contribuciones del personal
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Otros	202 700	444 800	242 100
Total	**202 700**	**444 800**	**242 100**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos periódicos propuestos para el bienio 2016-2017.

164. Un crédito periódico de 202.700 dólares se destinaría a financiar las contribuciones del personal derivadas de los puestos temporarios y las plazas de personal temporario general propuestos en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales, que se compensarían con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

C. Necesidades para reforzar la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica

165. Como se explica en la sección IV del presente documento, se propone que los Estados Miembros aumenten los fondos de la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica a fin de reforzar el apoyo que presta la Secretaría a la ejecución de las dos Agendas, según se indica en el cuadro 21. La consignación actual de la sección 35, Cuenta para el Desarrollo (28.398.800 dólares) aumentaría hasta 35.898.800 dólares (un aumento neto de 7,5 millones de dólares) en el bienio 2016-2017 en curso, y hasta 43.398.800 millones (un aumento neto adicional de 7,5 millones de dólares) en el bienio 2018-2019. La consignación actual de la sección 23, Programa ordinario de cooperación técnica (54.763.400 dólares) aumentaría hasta 59.763.400 dólares (un aumento neto de 5 millones de dólares) en los bienios 2016-2017 y 2018-2019.

Cuadro 21
Necesidades adicionales propuestas para reforzar la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2016-2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Sección 35, Cuenta para el Desarrollo			
Subvenciones y contribuciones	7 500 000	15 000 000	7 500 000
Subtotal, sección 35	**7 500 000**	**15 000 000**	**7 500 000**
Sección 23, Programa ordinario de cooperación técnica			
Subvenciones y contribuciones	5 000 000	5 000 000	–
Subtotal	**5 000 000**	**5 000 000**	**–**
Total	**12 500 000**	**20 000 000**	**7 500 000**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos periódicos propuestos para el bienio 2016-2017.

VI. Autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Asamblea General en su resolución 70/248 A

166. En su resolución 70/248 A, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos a fin de sufragar las necesidades previstas para 2016 que había propuesto anteriormente en su informe (A/70/589 y Corr.1). Los gastos previstos para 2016 ascenderían a una suma de 6.154.600 dólares para la que se solicita una consignación, según se detalla en el cuadro 22.

Cuadro 22
Gastos previstos para 2016 en relación con la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Asamblea General en su resolución 70/248 A
(En dólares de los Estados Unidos)

Sección y objeto de gastos	*Autorización aprobada para contraer compromisos de gastos*	*Gastos previstos al 31 de diciembre de 2016*
Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias		
Otros gastos de personal	967 800	644 100
Subtotal, sección 2	**967 800**	**644 100**

Sección y objeto de gastos	*Autorización aprobada para contraer compromisos de gastos*	*Gastos previstos al 31 de diciembre de 2016*
Sección 9, Asuntos económicos y sociales		
Otros gastos de personal	2 780 700	2 044 100
Consultores	602 500	525 500
Expertos[a]	1 090 000	–
Viajes de representantes	315 500	282 000
Viajes de funcionarios	360 000	317 400
Servicios por contrata	371 800	212 000
Gastos generales de funcionamiento, suministros y equipo	27 400	29 400
Subvenciones y contribuciones[a]	–	1 088 000
Subtotal, sección 9	**5 547 900**	**4 498 400**
Sección 12, Comercio y desarrollo		
Consultores	87 000	87 000
Viajes de funcionarios	19 500	18 100
Subtotal, sección 12	**106 500**	**105 100**
Sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo		
Gastos generales de funcionamiento	518 900	518 900
Mobiliario	85 500	85 500
Subtotal, sección 29D	**604 400**	**604 400**
Sección 36, Contribuciones del personal		
Otros	320 700	290 600
Subtotal, sección 36	**320 700**	**290 600**
Total	**7 547 300**	**6 142 600**

[a] Los gastos relativos a los expertos se reflejan en el apartado de subsidios y contribuciones de Umoja, en que se incluyen los gastos de viaje de los participantes en las reuniones.

167. Los gastos previstos para 2016 en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, ascienden a 644.100 dólares. La disminución de los gastos previstos se debe principalmente a la aplicación, con efecto a partir de 2016, de los nuevos costos estándares de los servicios de conferencias.

168. Los gastos previstos en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales, ascienden a 4.498.400 dólares. La disminución de los gastos previstos se debe principalmente a la reducción de otros gastos de personal respecto de las estimaciones, puesto que aún se estaban realizando contrataciones a principios de 2016. Todas las plazas de personal temporario general están ocupadas y no existen puestos vacantes. Además, la disminución de los gastos relativos a los servicios por contrata se debe al aplazamiento hasta 2019 de la elaboración del *Informe mundial*

sobre el desarrollo sostenible, de conformidad con lo dispuesto en la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2016 del Consejo Económico y Social (E/HLS/2016/1).

169. Los gastos previstos en relación con la sección 12, Comercio y desarrollo, ascienden a 105.100 dólares, suma que coincide aproximadamente con las estimaciones.

170. Los gastos previstos en relación con la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, ascienden a 604.400 dólares, suma que coincide con las estimaciones.

171. Los gastos previstos en relación con la sección 36, Contribuciones del personal, ascienden a 290.600 dólares. La disminución de las contribuciones previstas del personal se debe principalmente a la reducción de otros gastos de personal en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales.

VII. Resumen del total de necesidades de recursos

172. En el cuadro 23 figura un resumen general del total de las necesidades de recursos para apoyar la aplicación de las dos Agendas.

Cuadro 23

Total de necesidades de recursos para apoyar la aplicación de las dos Agendas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto		*Necesidades relacionadas con los mandatos del Consejo Económico y Social*				*Necesidades relacionadas con los mandatos de la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030*								*Necesidades para reforzar la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica*			
		Necesidades 2017[a]		*Necesidades 2018-2019*[a]		*Autorización para contraer compromisos de gastos en 2016*[b]		*Gastos previstos para 2016*[c]		*Necesidades 2017*[c]		*Necesidades 2018-2019*		*Necesidades 2017*[c]		*Necesidades 2018-2019*	
		Relacionadas con puestos	*No relacionadas con puestos*	*Relacionadas con puestos*	*No relacionadas con puestos*	*Relacionadas con puestos*	*No relacionadas con puestos*	*Relacionadas con puestos*	*No relacionadas con puestos*	*Relacionadas con puestos*	*No relacionadas con puestos*	*Relacionadas con puestos*	*No relacionadas con puestos*	*Relacionadas con puestos*	*No relacionadas con puestos*	*Relacionadas con puestos*	*No relacionadas con puestos*
2.	Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias	–	319,0	–	638,0	–	967,8	–	644,1	–	319,0	–	638,0	–	–	–	–
9.	Asuntos económicos y sociales	–	597,0	–	1 254,0	–	5 547,9	–	4 498,4	2 589,8	2 267,9	5 170,6	4 808,7	–	–	–	–
12.	Comercio y desarrollo	–	–	–	–	–	106,5		105,1	–	106,5	–	213,0	–	–	–	–
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	163,6	325,0	595,2	650,0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	–	130,0	–	130,0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	283,0	1 610,6	1 031,9	2 007,4	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
23.	Programa ordinario de cooperación técnica	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	5 000,0		5 000,0
29D.	Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	–	–	–	–	–	604,4	–	604,4	–	254,4	–	540,6	–	–	–	–
35.	Cuenta para el Desarrollo	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	7 500,0	–	15 000,0
36.	Contribuciones del personal	57,1	–	208,2	–	–	320,7	–	290,6	–	316,6		672,6	–	–	–	–
	Total	**503,7**	**2 981,6**	**1 835,3**	**4 679,4**	**–**	**7 547,3**	**–**	**6 142,6**	**2 589,8**	**3 264,4**	**5 170,6**	**6 872,9**	**–**	**12 500,0**	**–**	**20 000,0**
	Total de necesidades relacionadas y no relacionadas con puestos	**3 485,3**		**6 514,7**		**7 547,3**		**6 142,6**		**5 854,2**		**12 043,5**		**12 500,0**		**20 000,0**	

[a] Figuran en los informes del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 (A/71/401 y Add.1), en que se solicita la consignación conexa.

[b] Aprobada por la Asamblea General en su resolución 70/248 A.

[c] Se solicitará una consignación conexa.

VIII. Conclusión y recomendaciones

173. **Como queda reflejado en el cuadro 23 de la sección VII del presente documento, el total de las necesidades de recursos para apoyar la aplicación de las dos Agendas daría lugar a las necesidades adicionales siguientes en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017:**

a) Las necesidades relacionadas con los mandatos del Consejo Económico y Social ascienden a 3.485.300 dólares, suma para la que se solicita una consignación en los informes del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 (A/71/401 y Add.1);

b) Los gastos para 2016 ascienden a 6.142.600 dólares, suma correspondiente a la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Asamblea General en su resolución 70/248 A;

c) Las necesidades para 2017 relacionadas con los mandatos de las dos Agendas ascienden a 5.854.200 dólares;

d) Las necesidades para reforzar la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica ascienden a 12.500.000 dólares, suma que se compone de 5.000.000 dólares en relación con la sección 23, Programa ordinario de cooperación técnica, y 7.500.000 dólares en relación con la sección 35, Cuenta para el Desarrollo.

174. **Se solicita a la Asamblea General que apruebe una consignación adicional de 24.496.800 dólares a fin de financiar las necesidades detalladas en los subpárrafos b) a d) del párrafo 174 del presente documento. Dicha suma comprende un monto de 607.200 dólares en relación con la sección 36, Contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se compensaría con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal. La suma neta, una vez deducidas las contribuciones del personal por valor de 23.889.600 dólares, se imputaría al fondo para imprevistos para el bienio 2016-2017.**

175. **Se solicita también a la Asamblea General que apruebe la propuesta de crear, con efecto a partir del 1 de enero de 2017, 15 puestos temporarios (4 P-5, 6 P-4, 4 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales, como se detalla en el cuadro 24.**

Cuadro 24
Propuesta de creación de puestos temporarios en apoyo de las dos Agendas

Resolución	*Agenda*	*Sección del presupuesto*	*Número de puestos*	*Categoría*
69/313	**Agenda de Acción de Addis Abeba**	9		
	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales – subprograma 9, Financiación para el desarrollo			
	– Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo		4	1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)
	– Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación		2	1 P-4 y 1 P-3
70/1	**Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**	9		
	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales – subprograma 1, Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social		1	1 P-4
	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales – subprograma 3, Desarrollo sostenible		4	1 P-5, 2 P-4, 1 P-3
	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales – subprograma 4, Estadística		4	2 P-5, 1 P-4, 1 P-3
Total			**15**	

176. **Respecto del refuerzo de la Cuenta para el Desarrollo, se recomienda que el número de entidades de ejecución que pueden solicitar financiación de la Cuenta se amplíe más allá de las diez actuales con el fin de garantizar el pleno apoyo de la Secretaría a la aplicación de las dos Agendas, que están interconectadas a través de varios pilares, según se indica a continuación (las entidades comprendidas en las siguientes secciones del presupuesto desempeñan las tareas descritas en la secc. III del presente informe y podrán solicitar financiación de la Cuenta para el Desarrollo):**

a) Sección 3, Asuntos políticos;

b) Sección 8, Asuntos jurídicos;

c) Sección 9, Asuntos económicos y sociales;

d) Sección 10, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo;

e) Sección 11, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

f) Sección 12; Comercio y desarrollo;

g) Sección 13, Centro de Comercio Internacional;

h) Sección 14, Medio ambiente;

i) Sección 15, Asentamientos humanos;

j) Sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal;

k) Sección 17, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres;

l) Sección 18, Desarrollo económico y social en África;

m) Sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico;

n) Sección 20, Desarrollo económico en Europa;

o) Sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe;

p) Sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental;

q) Sección 24, Derechos humanos;

r) Sección 27, Asistencia humanitaria;

s) Sección 28, Información pública.

En casos excepcionales, el Secretario General podrá incluir otras entidades.

177. **La Asamblea General tal vez desee considerar la posibilidad de cambiar el nombre de la cuenta por el de "Cuenta para el Desarrollo Sostenible"**.

178. **La Asamblea General tal vez desee tomar nota de las necesidades de recursos para el bienio 2018-2019, que se examinarán en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019**.